



## **Gas Natural BAN, S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS CONTABLES AL  
31 DE MARZO DE 2010 Y 2009, JUNTO CON EL  
INFORME DE REVISIÓN LIMITADA Y DE LA COMISIÓN  
FISCALIZADORA**

# **Gas Natural BAN, S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS CONTABLES AL  
31 DE MARZO DE 2010 Y 2009, JUNTO CON EL  
INFORME DE REVISIÓN LIMITADA Y DE LA COMISIÓN  
FISCALIZADORA**

## **ÍNDICE**

Informe de revisión limitada  
Reseña informativa  
Estado de situación patrimonial  
Estado de resultados  
Estado de evolución del patrimonio neto  
Estado de flujo de efectivo  
Notas a los estados contables  
Anexos A, D, E, F, G y H  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

## **INFORME DE REVISIÓN LIMITADA**

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Gas Natural BAN, S.A.

Domicilio legal: Isabel La Católica 939

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. 30-65786411-7

1. Hemos efectuado una revisión limitada de los estados de situación patrimonial de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de marzo de 2010 y 2009, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los períodos de tres meses terminados en esas fechas y de las notas 1 a 10 y anexos A, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. En base a la labor realizada y a nuestros exámenes de los estados contables de la Sociedad por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, sobre los cuales emitimos nuestro informe de los auditores de fecha 11 de marzo de 2010 sin salvedades, manifestamos que los estados contables de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de marzo de 2010 y 2009, detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.
4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
  - a) los estados de Gas Natural BAN, S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
  - b) los estados de Gas Natural BAN, S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

- c) hemos leído la reseña informativa sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, a excepción del capítulo titulado “Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las normas internacionales de información financiera (“NIIF”)” el cual, de acuerdo con lo previsto en la resolución general N° 562/2009 de la Comisión Nacional de Valores, no es materia de este informe, y;
- d) al 31 de marzo de 2010 la deuda de Gas Natural Ban, S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 1.745.584, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. C.A.B.A.  
Tomo 195 - Folio 143

# Gas Natural BAN, S.A.

## RESEÑA INFORMATIVA SOBRE ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2010

### 1 - Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados contables al 31 de marzo de 2010 y 2009, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2 a los estados contables y que se encuentran establecidos en las Resoluciones Generales N°368/2001 y sucesivas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores.

### 2 - Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el período

#### Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Gas Natural BAN, S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a setiembre), en comparación con los restantes meses del año.

#### Análisis de las operaciones en los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009

En primer lugar debemos mencionar que en las empresas de la industria del gas en Argentina y en el hemisferio sur, el primer trimestre del ejercicio refleja la incidencia de los meses más cálidos del año, los que generalmente incluyen, además, los períodos de vacaciones y de menor actividad económica. Como consecuencia de esta estacionalidad, no es recomendable utilizar los resultados del primer trimestre como base para realizar proyecciones anuales. Asimismo, dichas proyecciones basadas en índices trimestrales (tales como los índices de gastos sobre la utilidad neta por ventas y servicios) pueden no ser representativas de la situación económica final, debido a que dichos índices se obtienen de la comparación de los resultados de las ventas (que reflejan la demanda estacional fluctuante) con costos que permanecen relativamente constantes durante todo el ejercicio. Por lo tanto, el siguiente análisis de los resultados del primer trimestre del año 2010, así como su comparación con el mismo período del año anterior, se incluye únicamente con el propósito de analizar las diferencias en los resultados de estos períodos y no con el fin de proporcionar una base para proyectar los resultados del ejercicio completo.

La Sociedad registró en el período finalizado el 31 de marzo de 2010 una pérdida neta de \$9,4 millones, inferior a la pérdida neta de \$10,1 obtenida en el mismo período del ejercicio anterior. Esta variación fue consecuencia de los mayores ingresos por ventas y servicios, producto del aumento en clientes y en los volúmenes vendidos; de los mayores ingresos netos, obtenidos por la venta de un inmueble de la Sociedad que no revestía el carácter de activo esencial y de los menores resultados financieros negativos originados en la disminución de la deuda financiera; compensados parcialmente por el incremento en los gastos operativos, derivados del alza de precios y por la disminución del quebranto por impuesto a las ganancias.

Para los primeros tres meses del ejercicio 2010, el volumen de ventas de gas de la Sociedad alcanzó a 215,6 millones de m<sup>3</sup>, un 3,4% superior al mismo período del ejercicio anterior, producto de las mayores entregas a clientes comerciales y PyMEs que experimentaron un incremento en su actividad general. Las ventas por servicios de transporte y distribución alcanzaron los 1.277,2 millones de m<sup>3</sup>, un 0,9%, por encima del volumen entregado en el mismo período del ejercicio anterior, debido principalmente a la mayor actividad industrial. Las ventas a clientes industriales en su conjunto (PyMEs y Grandes Usuarios) fueron superiores a las del mismo período del ejercicio anterior, que había sido afectado por la crisis económica global. Este incremento

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

fue parcialmente compensado, por las menores entregas al mercado GNC y a los otros servicios de transporte y/o distribución.

A continuación se expone un cuadro que muestra la apertura de los volúmenes de ventas por mercados para su análisis integral:

Volumen de ventas por mercado	en millones de m <sup>3</sup>		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	31.03.10	31.03.09	millones de m <sup>3</sup>	porcentaje
<b>Gas</b>				
Residencial	158,9	158,0	0,9	0,6%
Comercial	35,7	32,5	3,2	9,8%
Industrial (PyMEs)	20,2	17,4	2,8	16,1%
Sub-distribuidoras	0,8	0,7	0,1	14,3%
<b>Total</b>	<b>215,6</b>	<b>208,6</b>	<b>7,0</b>	<b>3,4%</b>
<b>Servicio de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	214,4	192,3	22,1	11,5%
Gas Natural Comprimido ( GNC )	128,2	131,7	-3,5	-2,7%
Otros servicios de transporte y/o distribución	934,6	942,4	-7,8	-0,8%
<b>Total</b>	<b>1.277,2</b>	<b>1.266,4</b>	<b>10,8</b>	<b>0,9%</b>

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución aumentaron en \$ 8,0 millones equivalente al 7,1 % respecto de igual período del año anterior. Este aumento se debe, principalmente, al incremento de los clientes y de los volúmenes vendidos.

Merece destacarse que los ingresos por ventas y servicios del primer trimestre del ejercicio 2010, no recogen los incrementos tarifarios generados por el Índice General de Variación de Costos (aplicación de la cláusula cuarta del Acta Acuerdo firmada en julio de 2005 con el Poder Ejecutivo Nacional), que fueran solicitadas al ENARGAS, por los semestres comprendidos en el período 1° de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2010. Al respecto, la Sociedad se encuentra a la espera de la decisión regulatoria de dicho organismo, así como de la finalización del proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el Acta Acuerdo, proceso aún no concluido.

El siguiente cuadro muestra la apertura de las ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución de la Sociedad:

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

	en millones de \$		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	31.03.10	31.03.09	millones de pesos	porcentaje
<b>Ingresos por mercado</b>				
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	66,7	64,0	2,7	4,2%
Comercial	8,0	7,2	0,8	11,1%
Industrial (PyMEs)	5,1	4,2	0,9	21,4%
Sub-distribuidoras	0,1	0,1	-	-
<b>Sub-total</b>	<b>79,9</b>	<b>75,5</b>	<b>4,4</b>	<b>5,8%</b>
<b>Servicio de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	24,3	21,8	2,5	11,5%
Gas Natural Comprimido ( GNC )	10,3	10,4	-0,1	-1,0%
Otros servicios de transporte y/o distribución	6,6	5,3	1,3	24,5%
<b>Sub-total</b>	<b>41,2</b>	<b>37,5</b>	<b>3,7</b>	<b>9,9%</b>
<b>Total ventas de gas y servicio de transporte y/o distribución</b>	<b>121,1</b>	<b>113,0</b>	<b>8,1</b>	<b>7,2%</b>

Al cierre de los primeros tres meses del ejercicio 2010, el total de clientes de la Sociedad aumentó un 2,1% respecto al cierre del mismo período del año anterior, manteniendo el ritmo de crecimiento de los últimos años, producto de los efectos positivos de las acciones comerciales encaradas por la Sociedad.

A continuación se muestra la variación de los clientes por cada mercado de negocio:

	Número de clientes		Variación respecto al mismo período del anterior en	
	31.03.10	31.03.09	clientes	porcentaje
<b>Clientes por mercado</b>				
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	1.379.515	1.350.511	29.004	2,1%
Comercial	49.821	49.127	694	1,4%
Industrial (PyMEs)	732	718	14	1,9%
Sub-distribuidoras	3	3	-	-
<b>Sub-total</b>	<b>1.430.071</b>	<b>1.400.359</b>	<b>29.712</b>	<b>2,1%</b>
<b>Servicio de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	528	522	6	1,1%
Gas Natural Comprimido ( GNC )	379	367	12	3,3%
Otros servicios de transporte y/o distribución	6	6	-	-
<b>Sub-total</b>	<b>913</b>	<b>895</b>	<b>18</b>	<b>2,0%</b>
<b>Total de clientes</b>	<b>1.430.984</b>	<b>1.401.254</b>	<b>29.730</b>	<b>2,1%</b>

El siguiente cuadro detalla la apertura del rubro otros ingresos y egresos netos:

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

	en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	31.03.10	31.03.09	millones de pesos	porcentaje
<b>Otros ingresos y egresos netos</b>				
Ventas varias y otros servicios	1,7	1,1	0,6	54,5%
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	1,0	0,8	0,2	25,0%
<b>Total otros ingresos y egresos netos</b>	<b>2,7</b>	<b>1,9</b>	<b>0,8</b>	<b>42,1%</b>

El aumento del rubro otros ingresos y egresos, respecto del mismo período del ejercicio anterior se debe, principalmente, al resultado obtenido por la venta de un inmueble que poseía la Sociedad que no constituía un activo esencial ni resultaba necesario para la operatoria de Gas Natural BAN, S.A y por mayores indemnizaciones.

A continuación se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos y su comparación con el mismo período del ejercicio anterior:

	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	31.03.10	31.03.09	millones de pesos	porcentaje
<b>Gastos operativos</b>				
Suministro de gas	20,8	22,7	-1,9	-8,4%
Servicio de transporte de gas	31,0	30,9	0,1	0,3%
Depreciaciones	16,2	14,7	1,5	10,2%
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	19,8	17,1	2,7	15,8%
Gastos de correo y telecomunicaciones	3,0	2,8	0,2	7,1%
Reparación y conservación	3,3	2,3	1,0	43,5%
Honorarios por servicios profesionales	2,5	2,8	-0,3	-10,7%
Gastos y comisiones bancarias	1,6	1,2	0,4	33,3%
Servicios recibidos de terceros	11,8	11,7	0,1	0,9%
Impuestos, tasas y contribuciones	13,4	9,0	4,4	48,9%
Previsión para deudores incobrables	2,5	2,0	0,5	25,0%
Otros gastos operativos	3,3	2,8	0,5	17,9%
<b>Total gastos operativos</b>	<b>129,2</b>	<b>120,0</b>	<b>9,2</b>	<b>7,7%</b>

El costo de compras de gas registró para los tres meses del año 2010 una disminución del 8,4% en relación al período 2009, debido a que este último incluía un cargo retroactivo aprobado por la Secretaría de Energía, implementado por Resoluciones ENARGAS N°I 445/08 y 577/08, sobre el precio del gas en boca de pozo; en tanto que el costo de compra de transporte se mantuvo en valores similares a los del período anterior.

El mayor cargo alcanzado en las depreciaciones del período es consecuencia del efecto combinado del incremento operado en los bienes de uso y en la tasa media de depreciación por la incorporación neta de bienes con una vida útil media menor.

El incremento de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es básicamente consecuencia de los aumentos salariales y otros beneficios otorgados por la Sociedad a su personal en el período comprendido entre abril de 2009 y marzo 2010.

Los mayores costos por servicios recibidos de terceros, servicios de reparación y conservación y gastos de correo y telecomunicaciones son consecuencia de los mayores precios pactados con las empresas prestadoras de servicios, donde el componente mano de obra resulta significativo y que se vieron fuertemente impactados por los incrementos salariales que se fueron dando a diversos sectores de la economía.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Los honorarios por servicios profesionales fueron menores como consecuencia de eficiencias operativas alcanzadas entre ambos períodos en los servicios por agentes mediadores y jurídico contencioso.

Los mayores costos por gastos y comisiones bancarias son consecuencia fundamentalmente de los mayores precios pautados por las entidades recaudadoras sobre las comisiones por cobro.

La variación de impuestos, tasas y contribuciones se debió, fundamentalmente, al incremento de la tasa de fiscalización y control impuesta por el ENARGAS y a los mayores cargos por el impuesto sobre los débitos y créditos.

Los cargos por previsión para deudores incobrables aumentaron con respecto al mismo período del ejercicio anterior debido a la mayor morosidad registrada como consecuencia del efecto residual de la coyuntura económica, morosidad que se acentuó a partir del cuarto trimestre 2009, por la facturación del cargo para atender las importaciones de gas natural. Tal como se menciona en Nota 10.3.b), la instrumentación y gestión de este concepto fue objeto de numerosas modificaciones, tanto en el ámbito regulatorio como en el judicial, que obstaculizaron el seguimiento normal de los créditos por ventas.

Los resultados financieros para el período de tres meses de 2010 arrojaron una pérdida de \$6,5 millones frente a \$7,7 millones del mismo período del ejercicio anterior. Esta disminución fue consecuencia del efecto de los menores cargos por intereses, debido a la menor deuda media bancaria y financiera, compensada parcialmente por la disminución de diferencia de cambio positiva, que en el período 2009 la Sociedad había realizado con la compra anticipada de moneda extranjera para la cancelación de su deuda financiera. Asimismo, dentro del rubro de resultados financieros merece destacarse que como consecuencia de la precancelación anticipada del préstamo sindicado, mencionado en nota 4.2, producto de la emisión de la clase III de obligaciones negociables, se logró un ahorro estimado de \$1 millón en menores intereses.

El impuesto a las ganancias quebranto, fue inferior al registrado en el mismo período del ejercicio anterior, en línea con la menor utilidad alcanzada.

### 3 - Estructura comparativa patrimonial y de resultados

#### 3.1. - Estructura patrimonial comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores

	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07	31.03.06
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	208.808.162	198.401.686	193.351.191	102.415.569	164.315.114
Activo no corriente	1.100.726.459	1.134.427.749	1.146.884.457	1.098.743.538	1.168.358.195
Total del activo	1.309.534.621	1.332.829.435	1.340.235.648	1.201.159.107	1.332.673.309
Pasivo corriente	355.472.196	279.591.794	524.577.233	210.337.198	213.038.669
Pasivo no corriente	104.027.808	221.391.978	2.787.525	301.596.431	333.755.907
Total del pasivo	459.500.004	500.983.772	527.364.758	511.933.629	546.794.576
Patrimonio neto	850.034.617	831.845.663	812.870.890	689.225.478	785.878.733
Total del pasivo y patrimonio neto	1.309.534.621	1.332.829.435	1.340.235.648	1.201.159.107	1.332.673.309

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

**3.2. - Estructura de resultados comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores**

	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07	31.03.06
	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	122.426.956	114.098.028	98.761.485	86.693.774	111.334.950
Gastos operativos	(129.204.469)	(120.002.878)	(99.907.787)	(93.251.356)	(111.584.495)
Pérdida operativa	(6.777.513)	(5.904.850)	(1.146.302)	(6.557.582)	(249.545)
Otros ingresos y egresos netos	2.747.437	1.943.015	1.301.674	2.802.488	1.981.500
Resultados financieros netos - pérdida	(6.518.478)	(7.720.521)	(7.983.789)	(11.496.258)	(12.892.732)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(10.548.554)	(11.682.356)	(7.828.417)	(15.251.352)	(11.160.777)
Impuesto a las ganancias	1.108.708	1.547.344	205.504	2.803.228	3.223.008
Pérdida del período	(9.439.846)	(10.135.012)	(7.622.913)	(12.448.124)	(7.937.769)

**4 - Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores**

	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07	31.03.06
Número de clientes	1.430.984	1.401.254	1.362.530	1.327.382	1.295.196
Venta de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	215,6	208,6	197,6	198,4	356,1
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	1.277,2	1.266,4	1.225,0	1.335,3	1.313,7
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	22,8	22,4	22,0	21,7	21,3

**5 - Índices comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores**

	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07	31.03.06
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,5877	0,7096	0,3686	0,4869	0,7713
Solvencia (patrimonio neto / total del pasivo)	1,8507	1,6604	1,5414	1,3463	1,4372
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,8405	0,8511	0,8557	0,9147	0,8767
Rentabilidad (resultado del período / patrimonio neto promedio)	(0,0110)	(0,0120)	(0,0093)	(0,0179)	(0,0100)

**6 - Información adicional - Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad**

Mes	Cotización (en pesos corrientes al último día hábil de cada mes)			
	2010	2009	2008	2007
Enero	1,52	1,11	2,29	1,90
Febrero	1,52	1,05	2,50	1,90
Marzo	1,63	0,91	2,23	1,80
Abril	1,75	0,91	2,00	1,93
Mayo		0,93	2,05	1,85
Junio		1,08	1,87	2,02
Julio		1,18	2,12	2,20
Agosto		1,21	1,90	2,03
Setiembre		1,52	1,77	2,19
Octubre		1,50	1,49	2,48
Noviembre		1,37	1,35	2,48
Diciembre		1,49	1,22	2,53

Precio de corte (ver Nota 6 de los estados contables) 1,27 27/02/1998

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## 7 - Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia, en especial su renegociación acordada en julio de 2005 con el Estado Nacional por conducto de UNIREN (el Acta Acuerdo) y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

En ese sentido cabe destacar que las Resoluciones N°3.729/2007 y 445/2008 del ENARGAS, han sido hitos relevantes que confirman los méritos de la gestión negociadora de la Sociedad, justificada por su vocación inversora y de permanencia en el país, la que además la ha constituido en la primera empresa en la industria regulada del gas natural en Argentina, en llegar a un acuerdo con el Estado Nacional dentro del proceso de renegociación iniciado con motivo del dictado de la Ley de Emergencia Económica.

En el período bajo consideración, se mantuvieron pendientes de aplicación, los incrementos tarifarios por variaciones de costos ("IVC") determinados en la cláusula 4° del Acta Acuerdo, a cuyo respecto, la Sociedad continúa a la espera de la decisión regulatoria del ENARGAS, así como de la conclusión por parte de dicho Organismo del proceso de Revisión Tarifaria Integral, previsto en el Acta Acuerdo.

Es intención de Gas Natural BAN, S.A. y de sus accionistas y gestores, acompañar todo proceso de desarrollo y crecimiento sostenido de la economía argentina en general y del sector de la distribución de gas natural por redes en particular, cumpliendo diariamente su compromiso con la sociedad en el mantenimiento de la calidad del servicio de distribución de gas natural que brinda.

## 8 - Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución General N°562/09 por la cual se establece la aplicación de la RT N°26 de la FACPCE que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"). La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. A tal fin, Gas Natural BAN, S.A. preparó un plan de implementación específico bajo los lineamientos establecidos por la Resolución General N°562/09, el cual fue aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 14 de abril de 2010.

Como resultado del monitoreo del plan de implementación de las NIIF efectuado por el Directorio, no se han identificado circunstancias que requieran modificaciones al referido plan o que indiquen algún desvío de los objetivos y fechas establecidas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.

**EL DIRECTORIO**

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ejercicios Económicos Nros. 19 y 18 iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009  
Estados Contables al 31 de marzo de 2010 y 2009**

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1° de diciembre de 1992

De la última modificación: 27 de febrero de 2009

Registro en la Inspección General de Justicia: 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Invergas S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: 51%

### Composición del capital (Nota 6)

Clase de acciones	<u>Suscripto,</u> <u>integrado e</u> <u>inscripto</u> \$
Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 de un voto en circulación:	
Clase "A"	166.025.384
Clase "B"	<u>159.514.582</u>
	<u><u>325.539.966</u></u>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

**Gas Natural BAN, S.A.**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de marzo de 2010 y 2009 y al 31 de diciembre de 2009.

	<b>31.03.10</b>	<b>31.03.09</b>	<b>31.12.09</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y bancos ( Nota 3.a )	22.015.823	18.995.606	19.986.980
Inversiones ( Anexo D )	21.327.445	21.000.000	-
Créditos por ventas ( Nota 2.6.d y 3.b )	138.862.494	130.148.205	194.241.081
Otros créditos ( Nota 3.c )	24.402.109	26.237.564	20.375.777
Bienes de cambio ( Anexo F )	2.200.291	2.020.311	1.461.636
<b>Total del activo corriente</b>	<b>208.808.162</b>	<b>198.401.686</b>	<b>236.065.474</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inversiones ( Anexo D )	70.366	99.323	77.571
Créditos por ventas ( Nota 2.6.d y 3.e )	16.983.314	32.115.616	20.452.604
Créditos fiscales ( Nota 3.d )	55.030.180	66.478.917	53.877.223
Otros créditos	321.080	1.504.644	437.900
Bienes de uso ( Anexo A )	1.028.321.519	1.034.229.249	1.033.462.803
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>1.100.726.459</b>	<b>1.134.427.749</b>	<b>1.108.308.101</b>
<b>Total del activo</b>	<b>1.309.534.621</b>	<b>1.332.829.435</b>	<b>1.344.373.575</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales ( Nota 2.6.h y Nota 3.f )	158.651.944	129.675.909	176.081.902
Deudas bancarias y financieras ( Nota 3.g )	131.162.507	87.871.871	133.494.676
Deudas fiscales ( Nota 3.h )	28.309.731	18.336.479	32.393.000
Remuneraciones y deudas sociales	2.361.737	2.172.101	5.650.675
Otras deudas	34.986.277	41.535.434	33.093.144
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>355.472.196</b>	<b>279.591.794</b>	<b>380.713.397</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas bancarias y financieras ( Nota 3.i )	101.594.511	219.248.000	100.000.000
Deudas fiscales ( Nota 3.j )	2.433.297	2.143.978	2.579.051
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>104.027.808</b>	<b>221.391.978</b>	<b>102.579.051</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>459.500.004</b>	<b>500.983.772</b>	<b>483.292.448</b>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)</b>	<b>850.034.617</b>	<b>831.845.663</b>	<b>861.081.127</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.309.534.621</b>	<b>1.332.829.435</b>	<b>1.344.373.575</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2010, comparativo con el mismo período del ejercicio anterior.

	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.09</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Ingresos por ventas y servicios ( Nota 3.k )	122.426.956	114.098.028
Costo de ventas ( Anexo F )	<u>(90.091.021)</u>	<u>(84.060.030)</u>
Utilidad bruta	32.335.935	30.037.998
Gastos de:		
Administración ( Anexo H )	(15.699.219)	(13.131.212)
Comercialización( Anexo H )	<u>(23.414.229)</u>	<u>(22.811.636)</u>
Pérdida operativa	(6.777.513)	(5.904.850)
Otros ingresos y egresos netos ( Nota 3.1 )	2.747.437	1.943.015
Resultados financieros netos - pérdida	(6.518.478)	(7.720.521)
Generados por activos	<u>3.186.869</u>	<u>7.258.609</u>
Intereses de operaciones comerciales	1.979.163	1.008.664
Intereses de operaciones financieras y otros	1.011.688	1.716.622
Diferencias de cambio	196.018	4.533.323
Generados por pasivos	<u>(9.705.347)</u>	<u>(14.979.130)</u>
Intereses sobre deudas bancarias y financieras	(9.225.838)	(14.154.793)
Otros gastos financieros	(524.490)	(585.791)
Diferencias de cambio	44.981	(238.546)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(10.548.554)	(11.682.356)
Impuesto a las ganancias ( Nota 2.6.o y Nota 3.d )	<u>1.108.708</u>	<u>1.547.344</u>
Pérdida del período	<u>(9.439.846)</u>	<u>(10.135.012)</u>
Resultado por acción ( Nota 2.6.q )	<u>(0,029)</u>	<u>(0,031)</u>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO** correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2010, comparativo con el mismo período del ejercicio anterior y con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Rubros	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva Bienes de Uso	Reserva asociada a instrumentos financieros de cobertura	Resultados no asignados		Total del patrimonio neto al 31.03.10	Total del patrimonio neto al 31.03.09	Total del patrimonio neto al 31.12.09
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios				de ejercicios anteriores (1)	del período			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al comienzo del ejercicio	325.539.966	461.139.611	786.679.577	44.748.923	9.053.414	(254.856)	20.854.069	-	861.081.127	851.466.638	851.466.638
Disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23.03.09:											
a Dividendos en efectivo										(6.108.250)	(6.108.250)
Desafectación Reserva Bienes de Uso (Nota 2.6.i)					(94.267)				(94.267)	(94.268)	(377.067)
Diferencias transitorias de medición de instrumentos financieros de cobertura (Nota 2.6.k y Nota 4.1)						(1.512.397)			(1.512.397)	(3.283.445)	(4.754.263)
(Pérdida) / Ganancia del período / ejercicio								(9.439.846)	(9.439.846)	(10.135.012)	20.854.069
Saldos al cierre del período/ ejercicio	325.539.966	461.139.611	786.679.577	44.748.923	8.959.147	(1.767.253)	20.854.069	(9.439.846)	850.034.617	831.845.663	861.081.127

(1) Con posterioridad al cierre del presente período la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14.04.10 dispuso la asignación de \$20.854.069, correspondientes a los resultados no asignados, afectando \$1.042.703 a Reserva Legal y \$19.811.366 a Reserva para Futuros Dividendos.

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2010, comparativo con el mismo período del ejercicio anterior.

	<b>31.03.10</b>	<b>31.03.09</b>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>EFFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Pérdida neta del período	(9.439.846)	(10.135.012)
Intereses sobre deudas bancarias y financieras devengados en el período	9.225.838	14.154.793
Impuesto a las ganancias devengado en el período	(1.108.708)	(1.547.344)
<b>AJUSTES PARA ARRIBAR AL FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Depreciación de bienes de uso neta de desafectación de reserva	16.235.178	14.746.017
Aumento de la provisión para deudores incobrables	2.518.186	1.930.586
Consumo de materiales	3.367.020	631.785
Bajas de bienes de uso por desafectación y/o ventas	(383.752)	40.472
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
Créditos por ventas	56.329.692	(7.146.361)
Créditos fiscales	(1.152.957)	1.335.747
Otros créditos	(3.909.512)	(17.013.748)
Bienes de cambio	(738.655)	(880.403)
Inversiones	7.205	7.362
Deudas comerciales	(17.429.958)	26.155.021
Deudas fiscales	(224.384)	(1.721.759)
Remuneraciones y deudas sociales	(3.288.938)	(2.896.966)
Otras deudas	1.893.133	4.822.422
Variación deudas bancarias y financieras	1.073.095	14.840.987
Intereses pagados	(9.088.167)	(19.699.871)
Impuesto a las ganancias pagado	(2.895.931)	(3.386.434)
Instrumentos financieros de cobertura	(1.512.397)	(3.283.445)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b>39.476.142</b>	<b>10.953.849</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisiciones de bienes de uso	(15.138.764)	(10.953.247)
Ventas de bienes de uso	967.335	-
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(14.171.429)</b>	<b>(10.953.247)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Préstamos cancelados	(1.948.425)	(215.383.000)
Cobro instrumento financiero de cobertura	-	48.807.000
Préstamos obtenidos	-	174.948.885
Dividendos pagados	-	(6.108.250)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO) / GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(1.948.425)</b>	<b>2.264.635</b>
<b>AUMENTO NETO DE EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	19.986.980	37.730.369
Efectivo al cierre del período	<b>43.343.268</b>	<b>39.995.606</b>

Se ha considerado como efectivo el equivalente a caja más inversiones con vencimiento menor a tres meses. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a los resultados para obtener los fondos generados por las actividades operativas.

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Licenciataria Gas Natural BAN, S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ("MEyOSP"), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior:

#### 2.1. Bases de presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las Resoluciones Generales ("RG") N°368/2001, 398/2002, 415/2002, 434/2003, 441/2003, 459/2004, 485/2005 y 487/2006 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), como así también por la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores. De acuerdo con esta normativa, los criterios utilizados no difieren sustancialmente con los establecidos en las normas profesionales vigentes.

Los estados contables correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009 han sido objeto de una revisión limitada por parte de los auditores externos. La Dirección de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009, dada la estacionalidad del negocio de la Sociedad, no pueden utilizarse como base para proyectar los resultados del ejercicio completo.

#### 2.2. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones por contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

### 2.3. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se discontinuó la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1º de enero de 2002, y de acuerdo con la Resolución N°3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) del 6 de marzo de 2002 y la RG N°415/2002 de la CNV del 25 de julio de 2002, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados contables de la Sociedad. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (“RT”) N°6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), con las modificaciones introducidas posteriormente por la RT N°19, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tuvieron fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Posteriormente, el 20 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°664, suspendió la reexpresión de la información contable a partir del 1º de marzo de 2003, instruyendo a los organismos de contralor a que no acepten la presentación de estados contables que no observen lo previsto en dicho decreto. En ese sentido, el 8 de abril de 2003, la CNV sancionó la RG N°441/2003 por medio de la cual dispuso la aplicación íntegra de lo normado en el Decreto N°664/2003. Por lo tanto, en cumplimiento de las normas legales vigentes, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1º de marzo de 2003. Con fecha 29 de octubre de 2003, el CPCECABA, mediante Resolución de Mesa Directiva 41/2003, resolvió discontinuar el ajuste por inflación a partir del 1º de octubre de 2003, por entender que el país presentaba un contexto de estabilidad monetaria. Este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables de la Sociedad.

### 2.4. Información comparativa

Las cifras al 31 de marzo y 31 de diciembre de 2009 se exponen a efectos comparativos y surgen de los estados contables a dichas fechas, habiéndose efectuado ciertas modificaciones y reclasificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con las correspondientes al presente período.

### 2.5. Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”)

Con fecha 20 de marzo de 2009 la FACPCE aprobó la RT N°26 “Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad”, dicha Resolución establece que:

- Las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811 deberán aplicar obligatoriamente las NIIF en la preparación de sus estados contables y las entidades no alcanzadas

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

por, o exceptuadas de, la aplicación obligatoria de las NIIF podrán aplicar opcionalmente las NIIF, o las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE o las que emita en el futuro.

- Tendrá vigencia para los estados contables correspondientes a ejercicios anuales que se inicien a partir del 1º de enero de 2011 y para los estados contables de períodos intermedios correspondientes a los referidos ejercicios. Adicionalmente, las entidades obligadas a aplicar las NIIF deberán incorporar en nota a los estados contables anuales iniciados a partir del 1º de enero de 2009 información adicional cualitativa sobre los impactos que las NIIF puedan ocasionar sobre los mismos.
- Los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE deberán tratar la Resolución, establecer su vigencia y normas de transición. Asimismo, con fecha 15 de abril de 2009 el CPCECABA adoptó mediante la C.D. N°25/2009 la RT N°26.

Con fecha 8 de enero de 2010 la CNV mediante RG 562 aprobó la mencionada resolución, postergando su aplicación para el año 2012. En este sentido, se espera que la FACPCE incorpore esta modificación al cronograma original establecido en la RT N°26.

De acuerdo a lo establecido en la RG 562, antes del 30 de abril de 2010 la Sociedad debía elaborar y aprobar por medio de su Directorio, un plan de implementación para la adopción de las Normas Internacionales de la Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, exteriorizando esta situación al mercado como Información Relevante. En ese sentido el 14 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad aprobó dicho plan, siendo comunicado de inmediato a la CNV y demás entes pertinentes.

Tal como se ha informado en dicho plan, durante el ejercicio 2009 la Sociedad realizó un relevamiento de los diferentes enfoques existentes en el mercado, para la capacitación del personal vinculado al proyecto y para el diagnóstico y evaluación de las diferencias entre las normas vigentes y las NIIF. Sobre el cierre del tercer trimestre 2009 efectuó la selección del consultor que la asistirá en este proceso. Asimismo, en noviembre se llevó a cabo una primera capacitación de tipo general para todo el personal vinculado directa e indirectamente a la aplicación de la nueva normativa.

### 2.6. Criterios de valuación y exposición

#### a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

#### b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable. (Ver Anexo "G").

#### c) Inversiones

Las inversiones corrientes incluyen:

Fondos comunes de inversión, valuados a los valores de las cuotas partes a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable.

Las inversiones no corrientes incluyen:

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Títulos públicos y otros valores negociables que se encuentran valuados al precio de mercado a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable.

### d) Créditos por ventas

#### Servicios facturados

Los servicios facturados y no cobrados, han sido valuados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, en base a los correspondientes precios para operaciones de contado, por tal motivo no resultó necesario reemplazar dichos valores por una estimación basada en el valor descontado del importe futuro a cobrar.

Los saldos determinados como deudores comunes contienen los cargos devengados y facturados a sus clientes por el servicio completo, servicio de transporte y servicio de distribución de gas. Estos saldos incluyen cargos adicionales por mandato de Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos del PEN y Ordenanzas Municipales, que no forman parte de los resultados de la Sociedad de acuerdo al siguiente detalle: i) Impuesto Provincial Ley 9.266/79, Impuesto sobre el gas natural comprimido Ley 24.698, Tasa de Infraestructura Hídrica por venta de GNC Decreto 1.381/2.000 y Ordenanzas de diversos municipios, cuyas contrapartidas se exponen dentro del rubro Deudas Fiscales, ii) Fondo Fiduciario Decreto PEN N°2.067/08, Fondo Fiduciario Ley 25.565 y Fideicomisos gasoductos norte y sur, cuyas contrapartidas se exponen dentro del rubro Deudas comerciales.

La línea denominada Programa de Uso Racional de la Energía ("PURE"), comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a los cargos por recupero de incentivos efectuados a los sujetos pasivos (clientes industriales) neto de las bonificaciones efectuadas a los sujetos activos del Programa (clientes residenciales y comerciales).

#### Gas y servicios suministrados pendientes de facturación

Se incluyen dentro de esta línea los consumos devengados en concepto de servicio completo (incluyen suministro de gas), servicios de transporte y/o distribución, determinados sobre la base de estimaciones técnicas que a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable se encuentran pendientes de facturación y valuados a su valor nominal. Asimismo, incluye cargos en concepto de tasas de ocupación de espacios públicos que fueron abonados a los municipios y que aún se encuentra pendiente su traslado definitivo a tarifas por parte del ENARGAS, traslado que está previsto en el marco regulatorio y legal vigente.

Asimismo, incluye el ajuste proveniente de la aplicación de los cuadros tarifarios (Nota 10.2) por los servicios devengados y no facturados correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2005 y marzo de 2007, que como consecuencia de la Resolución ENARGAS N°3.729/2007, son recuperados en 55 cuotas mensuales consecutivas y sin intereses resarcitorios, los cuales han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontados a la tasa que reflejaba razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de efectuarse la medición inicial. En notas 3.b y 3.e se expone la porción corriente y no corriente, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

El monto total de los créditos por ventas se encuentra neto de una previsión para deudores incobrables, según se describe más detalladamente en el inciso j) de la presente nota.

### e) Otros créditos y deudas

Los activos y pasivos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta han sido valuados a su valor nominal.

Los restantes créditos y pasivos diversos han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

### f) Bienes de cambio

Las existencias de gas en la planta de almacenamiento criogénico han sido valorizadas al costo de adquisición, que en función a su rotación no difiere, sustancialmente, de su valor de reposición. Los bienes de cambio no superan su valor recuperable estimado.

### g) Bienes de uso

Para los bienes transferidos por GdE, se tomó como valor de origen global el asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia, que surgió como contrapartida de los aportes y del pasivo transferido, ambos efectuados en dólares estadounidenses convertidos en pesos a la paridad de US\$1 = \$1. Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición. Tanto estos últimos, como los bienes transferidos por GdE han sido reexpresados siguiendo la metodología descrita en nota 2.3.

Dado que el marco tarifario de la distribución de gas en la Argentina no contempla una retribución a la inversión en expansión, ciertas redes son encaradas por terceros (municipalidades, cooperativas, asociaciones civiles, etc.) y cedidas a la Sociedad para que la misma se haga cargo de la operación, mantenimiento y su posterior reposición.

Desde el 1º de julio de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2000, estas obras eran valuadas por el menor valor entre el costo de construcción o reposición y el de utilización económica, de conformidad con el criterio establecido por la CNV, el 28 de julio de 1995. La contrapartida, en la medida en que el valor de la obra incorporada excedía el costo, se afectaba a una cuenta regularizadora que se exponía deduciendo en Bienes de Uso con un criterio de depreciación equivalente al del bien incorporado, quedando, en consecuencia, las incorporaciones registradas al costo efectivamente incurrido por la Sociedad.

Dicho costo de incorporación de las redes cedidas se compone de los gastos incurridos por la Sociedad hasta su habilitación, más el monto equivalente en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes con derecho a ello determinado por el ENARGAS. Estos metros cúbicos a bonificar están constituidos por el exceso sobre el valor de negocio de la obra cedida, teniendo en cuenta los costos ya incurridos por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Al respecto, el ENARGAS emitió las Resoluciones N°282 del 19 de marzo de 1996, N°361 del 11 de setiembre de 1996, N°422 del 3 de febrero de 1997, N°587 del 16 de marzo de 1998 y N°1.356 del 9 de diciembre de 1999 mediante las cuales se determinan los montos a bonificar para los emprendimientos de 1993 a 1998, que pasan a formar parte del costo efectivamente incurrido. Dada esta situación, y a los efectos de simplificar esta operatoria, a partir del 1° de enero de 2001, la Sociedad valúa las incorporaciones de bienes cedidos directamente al costo incurrido reexpresado, siguiendo la metodología descrita en nota 2.3. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad tiene registrado un pasivo de \$9,3 millones por las bonificaciones por consumos correspondientes a las obras cedidas dentro del rubro “Deudas Comerciales” corriente.

Las existencias de gas en cañerías (“line pack”) se encuentran valuadas a su valor de adquisición.

La depreciación de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, tal como se detalla en el Anexo A.

En las condiciones actuales, el valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado. Dada la naturaleza del negocio de la Sociedad, la comparación del valor recuperable fue realizada como una única unidad generadora de efectivo.

### h) Deudas comerciales

Las deudas comerciales, han sido valuadas a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, en base a los correspondientes precios para operaciones de contado, por tal motivo no resultó necesario reemplazar dichos valores por una estimación basada en el valor descontado del importe futuro a pagar.

La línea denominada Programa de Uso Racional de la Energía (“PURE”), comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto corresponde a los cargos efectuados a los sujetos activos del Programa sobre los excedentes de consumos (clientes residenciales y comerciales) neto de las devoluciones por incentivos efectuadas a los sujetos pasivos (clientes industriales) y de los depósitos efectuados en el Fondo Fiduciario indicado por el ENARGAS.

Las líneas denominadas, Fideicomiso gasoductos Norte y Sur y Fondo fiduciario decreto PEN N°2.067, corresponden a los cargos determinados y facturados a los clientes, por mandato de las respectivas normas y/o resoluciones. La contrapartida por dichos cargos está contenida dentro de los saldos de deudores comunes que se exponen dentro de créditos por ventas.

### i) Deudas bancarias y financieras

Las deudas bancarias y financieras han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero recibida neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados, en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

Adicionalmente, se incluye dentro de este rubro, los compromisos derivados de los contratos de cobertura de tasa de interés, según se describe más detalladamente en el inciso k) de la presente nota.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

### j) Previsión para deudores incobrables

Cubre el riesgo de incobrabilidad de los créditos por ventas y es calculada teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión (Nota 3.b).

### k) Instrumentos financieros derivados

- Cobertura de tasa de interés "Swap" sobre Obligaciones Negociables

#### - Sobre Clase II

La Sociedad posee dos contratos financieros de cobertura parcial de \$30 millones cada uno sobre tasa de interés de referencia Badlar (nota 4.1), cuya valoración se expone dentro del pasivo corriente en el rubro "Deudas bancarias y financieras".

#### - Sobre Clase III

La Sociedad posee tres contratos financieros de cobertura parcial de \$30, \$5 y \$10 millones cada uno sobre tasa de interés de referencia Badlar (nota 4.1), cuya valoración se expone dentro del pasivo no corriente en el rubro "Deudas bancarias y financieras".

Para la valuación de las coberturas se aplicaron los criterios dispuestos por la RT N°18 del CPCECABA, mediante la aplicación del valor presente de los flujos de fondos proyectados sobre la tasa de interés pactada y la tasa de referencia BADLAR. Dado el análisis efectuado en cuanto a la eficacia de la cobertura, los cambios en la medición contable de los mismos se exponen en el patrimonio neto en una sección adicional denominada "Reserva asociada a instrumentos financieros de cobertura".

### l) Reserva bienes de uso

Hasta el 30 de junio de 1995, se han incorporado al patrimonio redes de distribución construidas y cedidas por terceros en función del costo corriente de los mismos a la fecha de su ingreso, imputándose la diferencia con el costo efectivamente incurrido, a una cuenta de reserva de patrimonio neto. Con posterioridad a dicha fecha se aplica el criterio expuesto en Nota 2.6.g). Esta reserva se desafecta en función del consumo de los bienes que le dieron origen.

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1995 se han capitalizado \$58.587.182, medida que fue aprobada por la CNV mediante Resolución N°11.026 del 16 de agosto de 1995.

### m) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con los lineamientos detallados en la nota 2.3.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" integrante del patrimonio neto.

### n) Cuentas del estado de resultados

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se computan a su valor nominal.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se computaron en función de los valores de dichos activos determinados siguiendo el criterio descrito en el apartado 2.3 de la presente nota.
- Los resultados financieros se exponen segregados en “generados por activos” y “generados por pasivos”. Dentro de los resultados financieros generados por activos se registra el devengamiento del componente financiero incluido en el crédito por el incremento tarifario instrumentado a través de la Resolución ENARGAS N°3729/2007 (Nota 2.6.d).

### o) Impuesto a las ganancias

La Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias aplicando la metodología del impuesto diferido previsto en la RT N°17. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°434/2003 de la CNV, los créditos y deudas generados por el impuesto a las ganancias han sido expuestos a su valor nominal.

El cálculo del impuesto diferido ha sido determinado en base a las diferencias temporarias generadas sobre los rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. El activo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos, por el tratamiento de los deudores incobrables y por la aplicación de distintos criterios para la imputación de gastos, en tanto que el pasivo por impuesto diferido se genera por las diferencias temporarias generadas por la aplicación de diferentes criterios de reconocimiento en depreciaciones e ingresos por ventas de bienes de uso.

Conforme a la Resolución General N°487/06 de la CNV, la Sociedad ha optado, a efectos del cálculo del impuesto diferido, en reconocer el ajuste por inflación contenido en la valuación contable de los bienes de uso como diferencia permanente, tal como se detalla en nota 3.d.

### p) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Cuando en un mismo ejercicio fiscal el impuesto a la ganancia mínima presunta excede al determinado en el impuesto a las ganancias, el excedente podrá ser computado dentro de los diez ejercicios fiscales subsiguientes, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N°25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del finalizado el 31 de diciembre de 1998, el mismo fue prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2019 por la Ley N°26.545, del 3 de diciembre de 2009.

El excedente del cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta se ha ido afectando como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, estimándose que será recuperado en su totalidad.

Al cierre de los presentes estados contables, la Sociedad registró el crédito fiscal a su valor nominal.

### q) Resultado por acción

Para la determinación de este indicador, la Sociedad utilizó el resultado de cada período y el número de acciones ordinarias promedio a dicha fecha, obteniendo por cociente entre ambos, el resultado por acción informado al pie del estado de resultados.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

### NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

#### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.09</u>	<u>31.12.09</u>
	\$	\$	\$
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
a) Caja y bancos			
Caja	521.975	660.249	613.718
Bancos	15.315.599	14.864.346	13.880.812
Valores a depositar	<u>6.178.249</u>	<u>3.471.011</u>	<u>5.492.450</u>
	<u>22.015.823</u>	<u>18.995.606</u>	<u>19.986.980</u>
b) Créditos por ventas			
Deudores comunes	94.741.047	85.645.958	142.034.042
Programa de Uso Racional de la Energía	(5.538.278)	(1.018.096)	(5.730.049)
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación (Nota 10.3.b)	86.654.387	75.373.922	95.891.364
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	<u>(36.994.662)</u>	<u>(29.853.579)</u>	<u>(37.954.276)</u>
	<u>138.862.494</u>	<u>130.148.205</u>	<u>194.241.081</u>
c) Otros créditos			
Depósitos en garantía	236.339	266.142	253.449
Gastos pagados por adelantado	3.419.730	7.016.013	1.089.119
Gastos financieros a recuperar (Anexo G)	1.999.844	1.105.334	1.976.092
Créditos a recuperar	13.460.191	14.021.786	13.460.756
Diversos	<u>5.286.005</u>	<u>3.828.289</u>	<u>3.596.361</u>
	<u>24.402.109</u>	<u>26.237.564</u>	<u>20.375.777</u>

#### ACTIVO NO CORRIENTE

##### d) Créditos fiscales

	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.09</u>	<u>31.12.09 (1)</u>
	\$	\$	\$
Crédito neto por impuesto a las ganancias diferido (1)	21.588.969	22.822.182	20.436.012
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	-	10.215.524	-
Crédito por régimen de asistencia financiera ampliada (Véase Nota 9.4)	<u>33.441.211</u>	<u>33.441.211</u>	<u>33.441.211</u>
	<u>55.030.180</u>	<u>66.478.917</u>	<u>53.877.223</u>

(1) A continuación se expone la apertura de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

### Crédito Fiscal

	31.03.10	31.03.09	31.12.09
	\$	\$	\$
<b>Composición del crédito neto por impuesto a las ganancias diferido (activos y pasivos)</b>			
<b>Conceptos que generan activos: (a)</b>			
- Quebranto impositivo neto impuesto a las ganancias	1.308.084	2.357.839	-
- Previsión deudores incobrables	18.074.372	15.323.399	17.939.287
- Diferencia de criterio de imputación de provisiones y gastos	7.447.872	8.140.102	7.744.140
- Diferencia de cambio	-	8.968	-
	<b>26.830.328</b>	<b>25.830.308</b>	<b>25.683.427</b>
<b>Conceptos que generan pasivos: (b)</b>			
- Depreciación de bienes de uso	(3.092.060)	(3.008.126)	(3.098.116)
- Venta y reemplazo de bienes de uso	(2.180.953)	-	(2.180.953)
- Diferencia de cambio	31.654	-	31.654
	<b>(5.241.359)</b>	<b>(3.008.126)</b>	<b>(5.247.415)</b>
<b>Total crédito neto por impuesto a las ganancias diferido</b>	<b>21.588.969</b>	<b>22.822.182</b>	<b>20.436.012</b>

El siguiente cuadro detalla la evolución de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de marzo de 2010:

(a) Activos diferidos	Previsión deudores incobrables	Diferencia de criterio de imputación de provisiones y gastos	Quebrantos impositivos	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2009	17.939.287	7.744.140	-	<b>25.683.427</b>
- Con afectación en resultados	135.085	(296.268)	-	<b>(161.183)</b>
- Quebranto del período 2010	-	-	1.308.084	1.308.084
Saldos al 31 de marzo de 2010	<b>18.074.372</b>	<b>7.447.872</b>	<b>1.308.084</b>	<b>26.830.328</b>
(b) Pasivos diferidos	Depreciación de bienes de uso	Venta y reemplazo de bienes de uso	Diferencia de cambio	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(3.098.116)	(2.180.953)	31.654	<b>(5.247.415)</b>
- Con afectación en resultados	6.056	-	-	<b>6.056</b>
Saldos al 31 de marzo de 2010	<b>(3.092.060)</b>	<b>(2.180.953)</b>	<b>31.654</b>	<b>(5.241.359)</b>

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del propio impuesto y el quebranto / (cargo) por impuesto a las ganancias contabilizado:

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

	31.03.10	31.03.09	31.12.09
	\$	\$	\$
(Pérdida) / Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del período/ejercicio	(10.548.554)	(11.682.356)	49.535.978
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35,00%	35,00%
<b>Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del período/ ejercicio</b>	<b>3.691.994</b>	<b>4.088.825</b>	<b>(17.337.592)</b>
<b>Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:</b>			
- Ajuste por inflación	(2.553.616)	(2.515.378)	(10.986.398)
- Gastos no admitidos impositivamente	(29.670)	(26.103)	(357.919)
<b>Quebranto / (Cargo) por impuesto a las ganancias contabilizado</b>	<b>1.108.708</b>	<b>1.547.344</b>	<b>(28.681.909)</b>

Seguidamente se presenta una conciliación entre el quebranto / (cargo) a resultados y el activo / pasivo determinado por el impuesto en el período / ejercicio:

	31.03.10	31.03.09	31.12.09 (1)
	\$	\$	\$
<b>Quebranto / (cargo) por impuesto a las ganancias contabilizado</b>	<b>1.108.708</b>	<b>1.547.344</b>	<b>(28.681.909)</b>
Diferencias temporales:			
- Previsión deudores incobrables	(135.085)	423.712	(2.180.747)
- Depreciación de bienes de uso	(6.056)	25.585	116.183
- Diferencia de cambio neta	-	(51.259)	-
- Venta y reemplazo de bienes de uso	-	-	2.180.953
- Diferencia de criterio imputación de gastos	296.268	412.457	519.659
<b>Quebranto / (cargo) por impuesto ganancias estimado a los fines fiscales</b>	<b>1.263.835</b>	<b>2.357.839</b>	<b>(28.045.861)</b>
Crédito impuesto a la ganancia mínima presunta	-	-	13.329.857
Anticipos y retenciones impuesto a las ganancias	44.249	-	6.377.253
<b>Quebranto / (cargo) por Impuesto a las ganancias neto</b>	<b>1.308.084</b>	<b>2.357.839</b>	<b>(8.338.751)</b>

(1) El cargo por impuesto a las ganancias se expone en el rubro "Deudas fiscales" dentro del pasivo corriente (Ver nota 3.h).

Como consecuencia de la Resolución General N°487/2006 de la CNV, la Sociedad debe informar por nota el pasivo por impuesto diferido y el impacto en resultados que genera la diferencia temporal de la reexpresión monetaria contenida en la valuación contable de los bienes de uso. El pasivo por impuesto diferido y el cargo a resultados no asignados se hubieran incrementado en \$148,9 millones, mientras que el cargo del período por impuesto a las ganancias hubiera resultado inferior en \$2,5 millones.

A continuación se expone el impacto que esta diferencia temporal tendría en el cargo por impuesto a las ganancias de los próximos ejercicios:

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Años	Valor Nominal en \$
2010	7.661.473
2011	9.746.019
2012	9.745.772
2013	9.745.772
2014-2018	47.106.765
2019-2023	38.620.335
2024-2039	23.812.758
Total	146.438.894

### ACTIVO NO CORRIENTE

	31.03.10	31.03.09	31.12.09
	\$	\$	\$
e) Créditos por ventas			
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación	16.983.314	32.115.616	20.452.604
	16.983.314	32.115.616	20.452.604

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés de los rubros Créditos por ventas, Créditos fiscales y Otros créditos, corrientes y no corrientes, al cierre:

	A vencer		Total General
	De plazo vencido (1)	sin interés	
	\$	\$	
sin plazo establecido	-	35.676.762	-
menos de 3 meses	31.721.774	62.232.804	-
de 3 a 6 meses	11.249.942	5.459.137	-
de 6 a 9 meses	7.263.348	5.304.963	-
de 9 a 12 meses	4.775.059	4.047.003	-
de 1 a 2 años	11.163.245	20.831.113	-
de 2 a 3 años	9.348.743	8.614.410	-
de 3 a 4 años	4.649.715	2.249.886	-
de 4 a 5 años	4.173.481	6.121.668	-
más de 5 años	3.193.289	34.517.497	-
	87.538.596	185.055.243	272.593.839
Previsión deudores incobrables	(36.994.662)	-	(36.994.662)
Total	50.543.934	185.055.243	235.599.177

(1) De acuerdo con lo establecido en la Licencia, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a una tasa equivalente al 150% de la tasa de interés en moneda nacional a 30 días cobrada por el Banco de la Nación Argentina. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce contablemente estos intereses al momento de su efectivo cobro.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.09</u>	<u>31.12.09</u>
	\$	\$	\$
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
f) Deudas comerciales			
Compras de gas	21.911.340	20.351.992	20.247.611
Compras de transporte	38.503.537	21.470.697	33.817.668
Programa de Uso Racional de la Energía	10.690.841	7.503.125	10.680.573
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	24.627.401	20.985.645	23.581.587
Fondo fiduciario decreto PEN N° 2067	21.253.829	26.458.121	28.022.502
Diversos	41.664.996	32.906.329	59.731.961
	<u>158.651.944</u>	<u>129.675.909</u>	<u>176.081.902</u>
g) Deudas bancarias y financieras			
Deuda por capital			
Préstamo sindicado (Nota 4.2)	-	46.662.000	-
Obligaciones negociables - clase II (Nota 4.1)	125.910.000	-	125.910.000
Adelantos en cuenta corriente	-	34.948.885	1.948.425
Deuda por interés y otros			
Obligaciones negociables - clase II (Nota 4.1)	3.490.275	4.311.159	3.886.376
Cobertura financiera swap - Obligaciones Negociables clase II (Nota 4.1)	1.125.518	259.800	1.090.549
Obligaciones negociables - clase III (Nota 4.1)	590.120	-	651.560
Cobertura financiera swap - Obligaciones Negociables clase III (Nota 4.1)	39.439	-	-
Adelantos en cuenta corriente	7.155	-	7.766
Préstamo sindicado (Nota 4.2)	-	1.690.027	-
	<u>131.162.507</u>	<u>87.871.871</u>	<u>133.494.676</u>
h) Deudas fiscales			
Impuesto a las ganancias	6.303.637	-	8.338.75
Régimen de asistencia financiera ampliada y otras	577.745	643.546	639.10
Impuesto al valor agregado	4.501.747	2.828.386	7.067.28
Impuesto sobre los ingresos brutos	6.240.126	6.178.043	5.990.61
Impuestos nacionales, provinciales y municipales	10.686.476	8.686.504	10.357.24
	<u>28.309.731</u>	<u>18.336.479</u>	<u>32.393.00</u>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

	<b>31.03.10</b>	<b>31.03.09</b>	<b>31.12.09</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
i) Deudas bancarias y financieras			
Deuda por capital			
Obligaciones negociables - clase II (Nota 4.1)	-	125.910.000	-
Obligaciones negociables - clase III (Nota 4.1)	100.000.000	-	100.000.000
Cobertura financiera swap - ON Clase III (Nota 4.1)	1.594.511	-	-
Préstamo sindicado (Nota 4.2)	-	93.338.000	-
	<b>101.594.511</b>	<b>219.248.000</b>	<b>100.000.000</b>
j) Deudas fiscales			
Deuda por régimen de asistencia financiera ampliada y otras	2.433.297	2.143.978	2.579.051
	<b>2.433.297</b>	<b>2.143.978</b>	<b>2.579.051</b>

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés del pasivo al cierre:

	Deudas bancarias y financieras			Otros pasivos en general			
	A vencer		Tasa de interés promedio anual	A vencer		Tasa de interés promedio anual	Total
	sin interés	con interés		sin interés	con interés		
	\$	\$	\$	\$	\$		
sin plazo establecido	-	-	-	37.608.013	-	-	37.608.013
menos de 3 meses	5.079.765	-	-	167.404.835	138.273	5,47%	172.622.873
de 3 a 6 meses	172.742	125.910.000	13,86%	140.000	199.361	5,47%	126.422.103
de 6 a 9 meses	-	-	-	140.000	199.361	5,47%	339.361
de 9 a 12 meses	-	-	-	18.280.864	198.982	5,47%	18.479.846
de 1 a 2 años	1.594.511	100.000.000	13,32%	-	850.776	5,47%	102.445.287
de 2 a 3 años	-	-	-	-	797.443	5,47%	797.443
de 3 a 4 años	-	-	-	-	368.593	5,29%	368.593
de 4 a 5 años	-	-	-	-	154.167	0,75%	154.167
más de 5 años	-	-	-	-	262.318	0,75%	262.318
Total	<b>6.847.018</b>	<b>225.910.000</b>		<b>223.573.712</b>	<b>3.169.274</b>		<b>459.500.004</b>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

### ESTADO DE RESULTADOS

	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.09</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
k) Ingresos por ventas y servicios		
Ventas de gas	79.890.461	75.519.570
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	41.198.755	37.516.719
Ingresos por otras ventas y servicios	1.337.740	1.061.739
	<u>122.426.956</u>	<u>114.098.028</u>
l) Otros ingresos y egresos netos		
Ventas varias y otros servicios	1.299.799	1.138.690
Resultado venta de bienes de uso	368.519	-
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	1.066.394	684.899
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	12.725	119.426
	<u>2.747.437</u>	<u>1.943.015</u>

### NOTA 4 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

#### 4.1. Emisión de Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento, que no podrá exceder de los \$500 millones o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión del programa. Los fondos serán destinados, principalmente, a la cancelación de pasivos en moneda extranjera, solventar futuros planes de inversión, cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo y/o para cualquiera de los destinos previstos en el inciso 2° del artículo 36 de la Ley N°23.576.

En este sentido, en la reunión de Directorio celebrada el 30 de junio de 2005 se resolvió, entre otras condiciones, que el plazo del programa sería de 5 años, a contar desde la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, la cual fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2005.

En la reciente Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de abril de 2010, se aprobó la prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables por un nuevo plazo de 5 años desde la fecha de su vencimiento, 11 de agosto de 2010, en los términos que se acordaron oportunamente.

Con fecha 17 de julio de 2008 no obstante la difícil situación coyuntural que atravesaban los mercados financieros locales y del exterior, la Sociedad realizó la emisión de la Clase II de Obligaciones Negociables por un total de \$125.910.000, devengando intereses trimestrales a tasa variable en base a la tasa BADLAR más un margen diferencial de 4,20%.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Los fondos provistos por esta emisión fueron utilizados para la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase I por un total de \$113 millones más los intereses devengados hasta su cancelación, y para la integración de su capital de trabajo. El vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase II operará el 17 de julio de 2010.

Asimismo, la Sociedad desde el 20 de julio de 2005 mantiene con el Banco Santander Río, un Acuerdo Marco para la realización de operaciones de derivados y pases, estableciendo como principales condiciones, entre otras, que (i) la deuda bancaria y financiera de Gas Natural BAN, S.A. no podrá exceder el mayor de los siguientes importes US\$200 millones o \$600 millones, y (ii) no podrá otorgar préstamos a persona alguna por más de US\$10 millones. En caso que la Sociedad incumpliera dicha obligación, Banco Santander Río podrá, previa notificación a la Sociedad, dar por rescindidas todas las operaciones en vigencia no vencidas a la fecha de la notificación.

En ese sentido, utilizando dicho Acuerdo Marco y con el objeto de minimizar las fluctuaciones de la tasa de referencia BADLAR, la Sociedad con fecha 15 de agosto de 2008 y 8 de mayo de 2009, firmó con el Banco Santander Río dos contratos financieros de cobertura Swap, comprendidos dentro del Acuerdo Marco, por importe de \$30 millones cada uno, mediante los cuales se permuta un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa de interés fija del 17,25% y del 17,95% respectivamente.

Posteriormente, en el marco del programa global, no obstante la reducción operada en el mercado de capitales, dada como consecuencia del traspaso de los Fondos de las AFJP al Estado, la Sociedad el 15 de diciembre de 2009 concretó con éxito una nueva emisión de Obligaciones Negociables Clase III por \$100 millones.

La tasa de interés pactada para las ON Clase III, es la BADLAR con un margen adicional de 360 puntos básicos pagaderos trimestralmente. El vencimiento del capital esta pautado a 18 meses de plazo, operando su vencimiento el 15 de junio de 2011.

Los fondos provenientes de esta emisión fueron utilizados para la precancelación del saldo remanente del Préstamo Sindicado que la Sociedad tenía con HSBC y Santander por un importe de \$93,4 millones más los intereses devengados hasta su cancelación por \$0,2 millones. El remanente fue utilizado para capital de trabajo.

Esta permuta de deuda le ha permitido a la Sociedad reducir el spread de tasas entre el precancelado Préstamo Sindicado y la nueva emisión de ON Clase III y asimismo alcanzar un mejor posicionamiento del vencimiento de las Deudas Financieras en el largo plazo.

Con fecha 3 de marzo de 2010, se ha firmado con el Banco Santander Río un contrato financiero de cobertura Swap sobre las ON clase III, por un importe de \$30 millones, mediante el cual se permuta un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa de interés fija del 13,85%. Asimismo, el 15 de marzo de 2010, se ha firmado otro contrato financiero de cobertura de tasa de interés con mismo Banco por un importe de \$5 millones, el cual permuta un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa de interés fija del 13,75%. Ambos contratos están comprendidos dentro del Acuerdo Marco y sus vencimientos son concordantes con el de las ON Clase III.

Asimismo, el 3 de marzo de 2010, la Sociedad ha concertado con el Standard Bank Argentina S.A., un Acuerdo Marco para la realización de operaciones de derivados y pases. En este sentido, el 15 de Marzo de 2010 se firmó un contrato de cobertura de tasa de interés con dicho Banco por un importe de \$10

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

millones, el cual permuta un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa fija del 13,75%. El vencimiento de este contrato operará conjuntamente con el vencimiento de las ON Clase III.

### 4.2. Contrato de Préstamo Sindicado

Con fecha 10 de marzo de 2009 se suscribió un préstamo por \$140 millones de carácter sindicado con el Banco Santander Río y HSBC Bank Argentina. La cancelación del préstamo era con amortizaciones parciales de acuerdo al siguiente cronograma de vencimientos: (i) \$46,6 millones el 10 de noviembre de 2009; (ii) \$46,7 millones el 10 de mayo de 2010, y (iii) \$46,7 millones con vencimiento el 10 de noviembre de 2010. Los fondos recibidos fueron destinados a la cancelación del préstamo con el Banesto-La Caixa cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2009. Los intereses se pagaban mensualmente a una tasa BADLAR privada corregida más un spread de 600 puntos básicos.

Tal como se mencionó en la nota 4.1 a los estados contables, este préstamo fue precancelado el 15 de diciembre de 2009 con los fondos recibidos en oportunidad de la emisión de las ON Clase III.

### NOTA 5 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas se establece que no se podrá, sin previa autorización de la Autoridad Regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre Activos Esenciales afectados a la prestación del servicio.

Las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión sólo se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

Al momento de la terminación de la Licencia, Gas Natural BAN, S.A. deberá transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe, todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes montos:

- a) El valor neto de libros de los Activos Esenciales de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Invergas S.A. y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI ("producer price index"), neto de la depreciación acumulada.
- b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

Adicionalmente, Gas Natural BAN, S.A. tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero, siempre de acuerdo con los requisitos establecidos en la Licencia.

Debe señalarse que si bien el art. 8° de la Ley N°25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, dispuso dejar sin efecto todas aquellas cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las indexatorias basadas en índices de precios de otros países y/o cualquier otro mecanismo

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

similar, atento la renegociación operada con el Estado Nacional (en virtud de lo establecido en el art. 9° de la referida norma) a la fecha no puede precisarse el impacto que ello generará en el régimen de transferencia de los Activos Esenciales (véase Nota 10.2).

### NOTA 6 - ESTADO DE CAPITALES

El estado del capital a la fecha de cierre, es el siguiente:

	<u>Valor nominal</u>
	<u>§</u>
Capital suscrito, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y 5 de setiembre de 1995	325.539.966

Mediante Resolución N°11.049 del 31 de agosto de 1995, la CNV autorizó la oferta pública del capital de Gas Natural BAN, S.A. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), mediante notas del 25 de setiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de cotización de las acciones clase “B”.

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social como mínimo durante el término de quince años a partir del otorgamiento.

De acuerdo con sus estatutos Gas Natural BAN, S.A. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El capital social está compuesto por un 51% de acciones Clase “A”, pertenecientes a la sociedad controlante, Invergas S.A., y un 49% de acciones Clase “B”, que cotizan actualmente en la BCBA, de las cuales, el 19% corresponden a Gas Natural SDG Argentina S.A. (“SDGA”), el 26,6% a la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y el 3,4% restante a inversores privados.

Por otra parte, la Sociedad no puede, sin previa autorización del ENARGAS, reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto para el pago de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550.

Las transferencias que pudieran llevar a Invergas S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Gas Natural BAN, S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

- (i) La venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora.
- (ii) El solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergas S.A.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

### NOTA 7 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.09</u>
	\$	\$
<b>Créditos por servicios</b>	<u>297.751</u>	<u>847.901</u>
<b>Otras deudas</b>	<u>974.849</u>	<u>406.260</u>
<b>Otros ingresos netos</b>		
Honorarios por servicios de teneduría de libros	63.200	86.100
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT (1)	<u>802.828</u>	<u>713.356</u>
	<u>866.028</u>	<u>799.456</u>
<b>Gastos operativos</b>		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	375.000	375.000
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT (1)	<u>1.367.150</u>	<u>901.645</u>
	<u>1.742.150</u>	<u>1.276.645</u>

- (1) Bajo este acuerdo, Gas Natural SDG, S.A. provee asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica igual al mayor entre US\$375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado en forma trimestral. Este contrato es por el término de treinta y cinco años a partir de la fecha de Toma de Posesión y prorrogable en caso de renovación de la licencia, salvo que la Sociedad comunique, con una antelación establecida, su voluntad en contrario. Los términos del Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") fueron establecidos por el Gobierno Argentino como parte de la privatización de GdE, dentro de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública internacional convocada a dicho efecto. Actualmente, por aplicación de la Ley N°25.561 de Emergencia Económica y el decreto N°214/02, este contrato se encuentra en etapa de renegociación en cuanto al tipo de cambio que le corresponde, habiéndose facturado los cargos correspondientes hasta la fecha de cierre al tipo de cambio de US\$1 = \$1 sin que esto implique conformidad con la modificación y/o novación de las obligaciones contractuales en moneda extranjera oportunamente pactadas.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Servicios S.A. son los siguientes:

	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.09</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>Créditos por ventas</b>	<u>106.155</u>	<u>41.097</u>
<b>Deudas comerciales</b>	<u>815.458</u>	<u>2.855.896</u>
<b>Bienes de Uso</b>	<u>2.705.834</u>	<u>1.542.038</u>
<b>Ingresos por ventas y servicios</b>		
Servicios varios	<u>24.750</u>	<u>20.637</u>
	<u>24.750</u>	<u>20.637</u>
<b>Gastos operativos</b>		
Servicios de relevamiento de clientes	1.948.933	1.887.547
Centros integrales de pagos	682.770	620.700
Servicios varios	<u>49.500</u>	<u>48.927</u>
	<u>2.681.203</u>	<u>2.557.174</u>

### NOTA 8 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las ganancias del ejercicio previa absorción de las pérdidas acumuladas, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta ajuste de capital.

Adicionalmente, el estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley N°19.550, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

### NOTA 9 - ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

A continuación se detallan aquellas situaciones relacionadas con aspectos legales y regulatorios que afectan a la Sociedad al cierre de los presentes estados contables. Las cifras incluidas están expresadas en valores históricos.

#### 9.1. Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires. Incremento de alícuota

El 30 de setiembre de 2004, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (“DGR”), mediante Resolución N°433/2004, reclamó a la Sociedad \$7,3 millones por la no aplicación del incremento de alícuota del 30% del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales 2001, 2002 y enero a marzo de 2003 dispuesto por la Ley N°12.727 de la Provincia de Buenos Aires, con más los recargos correspondientes, así como la aplicación de una multa del 5% del monto no ingresado. Los intereses estimados por la Compañía a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a \$25,0 millones.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

El 21 de octubre de 2004 la Sociedad presentó un recurso de apelación contra la mencionada Resolución N°433/2004 ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires. El rechazo a la pretensión se basa en dictámenes de la propia DGR y de la Comisión Federal de Impuestos ("CFI") que reconocen el tope establecido por la Ley N°23.966, a la cual adhirió la propia Provincia de Buenos Aires por medio de la Ley N°11.244, obligándose a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural del 3,5%, y al momento de dictarse este incremento de alícuota la tasa del impuesto ya estaba en su tope máximo para todas las etapas. En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

A su vez, debido al alto impacto de los eventuales intereses resarcitorios, a partir del nuevo dictamen de la DGR la Sociedad comenzó a pagar bajo protesto la mayor alícuota y el 24 de mayo de 2004 presentó una demanda ante la CFI a fin de que determine la legalidad de la pretensión fiscal de la Provincia de Buenos Aires, respecto a este punto.

Asimismo, con fecha 19 de octubre de 2004 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución N°508/2004 por la cual la DGR determinó, en relación con los períodos fiscales abril / agosto de 2003 y sólo respecto de la no aplicación del incremento de alícuota, una suma de \$1,8 millones en concepto del impuesto. La Sociedad presentó el correspondiente descargo. El 15 de setiembre de 2005 fue notificada de la Resolución por medio de la cual se rechazó el descargo presentado y se determinó el impuesto reclamado. Los intereses estimados por la Sociedad a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a \$3,9 millones. El 5 de octubre de 2005 se presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

El 28 de diciembre de 2005 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 333/05 mediante la cual la CFI resolvió hacer lugar al reclamo de Gas Natural BAN, S.A. y decidió que el art. 36 de la Ley N°12.727 se "encuentra en pugna con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley N°23.966 en tanto, al establecer un incremento del 30% de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad desarrollada por aquella en su jurisdicción, se ha excedido el límite máximo de 3,5% acordado por esta última norma convencional". Dicha decisión fue apelada por la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria. En función de lo establecido por esta Resolución, que refrendaba la posición de la Sociedad, ésta volvió a pagar el impuesto sin considerar el incremento de la alícuota.

El 11 de octubre de 2006 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución del Plenario de Representantes N°112 de fecha 27 de setiembre de 2006 mediante la cual se resolvió (i) rechazar el recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires; y (ii) confirmar en todas sus partes la Resolución N°333/05, refrendándose nuevamente la posición de Gas Natural BAN, S.A. Al respecto la Sociedad ha iniciado los procedimientos de repetición de los impuestos ingresados, bajo protesto, entre los períodos fiscales de setiembre de 2003 y noviembre de 2005, los que ascienden a \$9,6 millones.

Con fecha 3 de noviembre de 2006, la Sociedad fue notificada del Recurso Extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires, el cual, conforme lo establecido por el art. 12 de la Ley N°23.548 y el art. 25 de la Ordenanza Procesal, no suspende los efectos de la Resolución dictada por la Comisión Federal, que resulta plenamente aplicable hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva lo contrario. El 17 de noviembre de 2006 la Sociedad presentó un escrito contestando el traslado del Recurso Extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires. El 12 de enero de 2007 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución N°363/06 mediante la cual el Comité Plenario de la Comisión Federal de Impuestos resolvió conceder el Recurso Extraordinario interpuesto y elevar las actuaciones a la Corte

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Suprema de Justicia de la Nación. El expediente fue recibido en la Corte, quedando radicado por ante la Secretaría Nro. 7. El 14 de mayo de 2008 fue remitido a la Procuración de la Nación quien emitió dictamen sosteniendo la procedencia formal del recurso extraordinario y proponiendo que se confirme la resolución de la Comisión Federal. Desde el 22 de agosto de 2008 el expediente se encuentra nuevamente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Pese contar con los antecedentes favorables antes mencionados el 12 de febrero de 2010 la Sociedad tomó conocimiento de la existencia de una inhibición general de bienes trabada por el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de La Plata contra Gas Natural BAN, S.A., a raíz de la solicitud efectuada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires a fin de garantizar una supuesta deuda de \$7.355.222.

Gas Natural BAN, S.A. solicitó al juzgado el inmediato levantamiento de la inhibición general de bienes por improcedente e ilegítima, atento que se trataba de una deuda inexistente y que no se daban los presupuestos de existencia de verosimilitud en el derecho y de peligro en la demora para justificar la medida. Con fecha 26 de febrero de 2010 el juez resolvió levantar la inhibición decretada con Gas Natural BAN, S.A., decisión que fue apelada por el Fisco.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

### 9.2. Traslado a tarifas del costo del gas

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas y del transporte a las tarifas de distribución en su exacta incidencia, con el objeto de que tales insumos resulten neutros y por tanto no produzcan beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc. 5 del Decreto N°1.738/1992).

No obstante dicha previsión en distintas oportunidades el ENARGAS limitó el reconocimiento de los precios acordados con los productores, medidas que fueron oportunamente recurridas por la Sociedad.

Con posterioridad al Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (el "Acuerdo"), celebrado entre los productores de gas y la Secretaría de Energía para el establecimiento de un sendero de recuperación de precios de gas, homologado por la Resolución del MPFIP y S N°208/04 y mencionado en la Nota 10.3.c, el ENARGAS dictó la Resolución N°3.009, mediante la cual aprobó, en forma provisoria, el cuadro tarifario para el período invernal del año 2004.

Posteriormente, a través de la Resolución N°3.096 del 28 de octubre de 2004, el ENARGAS aprobó en forma provisoria los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. para el período estival comprendido entre el 1° de octubre de 2004 y el 30 de abril de 2005, limitando el traslado a tarifas del precio pagado por la Sociedad para la adquisición de gas natural. Esta Resolución fue recurrida por Gas Natural BAN, S.A. en sede administrativa, recurso que se encuentra pendiente de resolución.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Mediante las Resoluciones N°3.205/2005 y N°3.232/2005, el ENARGAS aprobó, también en forma provisoria, los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. correspondientes al período invernal mayo a junio de 2005, limitando el traslado a tarifas del costo de gas para los clientes residenciales.

En la Resolución N°3.461/06, el ENARGAS autorizó el traslado a tarifas del último escalón de precios contemplado en el Acuerdo.

El ENARGAS no realizó ajustes de precio del gas en boca de pozo desde octubre de 2005 hasta setiembre de 2008, situación que ha derivado en un menor ingreso para la Sociedad correspondiente a la provisión del segmento residencial, P1 y P2.

En la Resolución ENARGAS N° I/445 se incluyeron los incrementos en los precios de gas en boca de pozo establecidos por la Resolución S.E. N°1.070/2007 -que ratifica el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas Natural- para las distintas categorías de usuarios, quedando sin alteraciones los precios de gas destinado a los usuarios R1, R2<sub>1</sub>, R2<sub>2</sub> y SDB. Esta Resolución, al igual que la posterior Resolución ENARGAS N° I/577 que estableció un nuevo incremento en los precios de gas de las subcategorías R3<sub>1</sub>, R3<sub>2</sub>, R3<sub>3</sub> y R3<sub>4</sub>, no contempla el recupero de los menores ingresos derivados de la situación referida en el párrafo anterior. A partir de lo resuelto por la UNIREN en su nota N°120/09 del 11 de febrero de 2009, esta cuestión deberá ser tratada en el proceso de RTI.

### 9.3. Ajuste de tarifa por PPI

Con motivo del ajuste semestral de la tarifa de distribución por variación del PPI americano previsto en el Marco Regulatorio de la Industria del Gas (art. 41 de la Ley N°24.076 y punto 9.4.1.1 de las RBLD) y aplicable al 1° de enero de 2000, y producto de distintos acuerdos alcanzados con las autoridades, se difirió el incremento resultante del Decreto N°669/2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, en el marco de una demanda ordinaria por inconstitucionalidad iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación contra el Estado Nacional, la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 dispuso como medida cautelar la suspensión del aludido Decreto N°669/2000 suspensión que, pese a los recursos oportunamente interpuestos, fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A la fecha, la causa continúa pendiente de dictado la sentencia de primera instancia por la cuestión de fondo planteada.

### 9.4. Impuesto a las ganancias sobre redes de gas cedidas por terceros

El Fisco Nacional ha pretendido gravar el incremento patrimonial derivado de la incorporación de redes cedidas por terceros, promoviendo diversos procedimientos tendientes al reclamo de diferencias por Impuesto a las Ganancias.

Ha considerado para ello, que las transferencias de redes no constituyen una cesión a título gratuito ya que, si bien se admite que no hay un precio determinado, entiende la AFIP que la empresa ha asumido la obligación de proveer el servicio a su cargo el que, a su vez, tendrá como contraprestación normal la fijada en el régimen tarifario. Por lo tanto, en el entendimiento de la AFIP, el incremento patrimonial representado por la incorporación de los bienes transferidos al activo de la empresa encuadra en el concepto de ganancia gravada, sin que pueda incluirse como un concepto exento por no tratarse de un enriquecimiento a título gratuito.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

A partir de ello, la AFIP notificó a la Sociedad entre diciembre de 2000 y noviembre de 2007 distintas determinaciones de oficio involucrando los períodos fiscales 1993 a 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 por un total de \$ 240,3 millones entre capital, intereses y multas.

Contra cada una de las resoluciones determinativas de oficio, la Sociedad interpuso en tiempo y forma recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, centrando su argumento en que no ha existido en el caso ganancia imponible, bien por estar exento el incremento patrimonial producto de la incorporación de las redes (cesión gratuita que la propia ley del impuesto declara exenta) o por constituir una adquisición de un bien de uso con costo efectivo, dado por los costos incurridos por la Sociedad, los cuales incluyen la obligación determinada por el ENARGAS de bonificar a los clientes.

El 15 de abril de 2003 la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Nación, recaída en las actuaciones respecto de los períodos 1993 a 1997, que rechazaba el recurso de apelación mencionado, sosteniendo que la cesión de las redes constituye un pago en especie que efectuaría el cliente para obtener, de parte de la Sociedad, la provisión de gas natural. Asimismo, la mencionada resolución establecía que la complejidad del caso pudo razonablemente generar dudas en cuanto al tratamiento aplicable, por lo que dejó sin efecto la multa aplicada imponiendo las costas por su orden. El 23 de mayo de 2003 la Sociedad interpuso recurso de apelación pasando las actuaciones a la Justicia Federal Contencioso Administrativa.

El 17 de mayo de 2005 la Sociedad fue notificada de la iniciación por parte del Fisco de una ejecución fiscal por \$92,4 millones en concepto de capital (períodos fiscales 1993 a 1997) e intereses resarcitorios, más \$13,9 millones presupuestados para responder por intereses y costas.

A partir de este hecho, y con motivo de la implementación por parte de la AFIP del Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (“RAFA”), el 31 de agosto de 2005 Gas Natural BAN, S.A. solicitó su acogimiento por el total de la deuda que la AFIP pretendía ejecutar (períodos fiscales 1993 a 1997) y que a la fecha de acogimiento involucraba un monto total de \$133,9 millones; evitando de esta forma posibles embargos o inhibiciones producto de la acción iniciada y, conforme las particularidades del citado régimen, sin que ello implicara para la Sociedad su reconocimiento como un pasivo exigible (art. 29 de la RG AFIP N°1856/2005).

De esta forma, en caso de arribarse a una resolución definitiva (sentencia firme) favorable a los intereses de la Sociedad, las sumas indebidamente pagadas deberán reingresar a su patrimonio. A la fecha de cierre de los presentes estados contables se encuentra registrada dentro del rubro créditos fiscales del activo no corriente, una suma de \$33,4 millones por este concepto.

Si la resolución judicial definitiva resulta contraria a la posición de la Sociedad, este crédito será tomado como pago a cuenta del monto que el Fisco determine que deba ingresarse.

En esta situación, el 17 de agosto de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones dictó sentencia revocando lo decidido oportunamente por el Tribunal Fiscal, dejando sin efecto la resolución determinativa de la AFIP, e instruyendo a que se dicte un nuevo acto administrativo con arreglo a lo dictaminado por esta Cámara. Asimismo se confirma la no aplicación de multas, y la imposición de costas por su orden.

A partir de dicha sentencia y la consecuente apelación por Recurso Extraordinario del Fisco, la Sociedad solicitó en fecha 23 de agosto de 2007 una medida cautelar a fin que la Cámara decrete la suspensión de los pagos futuros correspondiente al RAFA aludido, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva la cuestión de fondo.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Adicionalmente el 27 de agosto de 2007 Gas Natural BAN, S.A. interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia referida en el entendimiento que, si bien el resultado final del criterio expuesto en el pronunciamiento judicial implica convalidar la inexistencia de deuda tributaria, la Sociedad sigue sosteniendo su agravio central consistente en la inexistencia de enriquecimiento patrimonial de conformidad con la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Con fecha 16 de octubre de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, resolvió conceder la medida cautelar solicitada por la Sociedad, su Recurso Extraordinario y también el Recurso Ordinario del Fisco Nacional.

Como consecuencia de la medida cautelar concedida la Sociedad discontinuó los pagos de las cuotas del RAFA por la parte correspondiente a redes cedidas.

El 7 de marzo de 2008 la Cámara Nacional de Apelaciones rechaza además el Recurso Extraordinario que el Fisco había interpuesto también contra la citada medida cautelar.

Desde el 9 de mayo de 2008 el expediente se encuentra en trámite ante la Secretaría Nº 7 de la Corte Suprema de Justicia para resolución.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, existen sólidos argumentos para que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva favorablemente la cuestión bajo examen.

### **9.5. Dedución en el impuesto a las ganancias de deudores incobrables**

El 30 de setiembre de 2005 la AFIP notificó a Gas Natural BAN, S.A. del inicio de un procedimiento de determinación de oficio e instrucción de sumario por los períodos fiscales 1999 a 2001, confirmando vista del ajuste impositivo efectuado en el impuesto a las ganancias. El 14 de noviembre de 2005 la Sociedad presentó el descargo correspondiente.

El ajuste se basa en la utilización de criterios diferentes sobre la deducción de deudores incobrables.

En efecto, pese a su escasa significación económica, la AFIP no ha tenido en cuenta en su reclamo, la especial problemática de las empresas de servicios públicos en la materia, que de seguir el criterio del Fisco, les impondría en su operatoria de cobranza gastos judiciales mayores al eventual recupero de sus créditos.

Además, índices de incobrabilidad tenidos en cuenta por la Sociedad, han sido recogidos posteriormente en el Decreto Nº 2.442/02, lo que da un mayor sustento a la improcedencia del reclamo.

El 27 de diciembre de 2005 se notificó a la Sociedad la resolución determinativa del impuesto por la que se le reclama la suma de \$2,5 millones, más intereses, que a la fecha de cierre se estiman en \$8,8 millones y una multa de \$1,7 millones (equivalente al 70% del impuesto presuntamente omitido).

El 20 de febrero de 2006 la Sociedad interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A. respecto a la deducción de los deudores incobrables.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

### NOTA 10 - LEY N°25.561 DE EMERGENCIA PÚBLICA - IMPACTO SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

#### 10.1. Consideraciones generales

El 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") promulgó la Ley N°25.561, norma que posteriormente fue complementada con otras leyes, diversos decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo implicó una modificación unilateral de la Licencia otorgada oportunamente a Gas Natural BAN, S.A. por el Estado Nacional.

#### 10.2. Implementación del Acta Acuerdo - Proceso de RTI

La Ley N°25.561 también previó la renegociación a cargo del PEN de los contratos de obras y/o servicios públicos, lo que incluía la licencia de Gas Natural BAN, S.A.

A partir de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005 se delegó facultades en el Directorio de Gas Natural BAN, S.A. para la firma de los acuerdos necesarios con el Estado Nacional, por lo que el Presidente del Directorio de la Sociedad, en línea con las pautas aprobadas por los accionistas, conformó con la UNIREN el 20 de julio de 2005 los términos del Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural (el "Acta Acuerdo"), la cual en líneas generales dispuso la fijación de un régimen tarifario de transición, con un incremento del 25 % del margen de distribución en promedio a partir del 1° de noviembre de 2005 - no superior al 15% en promedio de la tarifa final -, ello solo aplicable a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 recién a partir del 1° de enero de 2006; la fijación de un sistema de revisión tarifaria que contemple la variación de los costos relacionados con la prestación del servicio; un aumento promedio del 2 % sobre la actual tarifa de distribución a partir del 1° de noviembre de 2005, el cual solo resultaría aplicable a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 después del 1° de enero de 2006, para ser asignado a la ejecución de obras de ampliación del sistema de distribución en áreas de baja densidad poblacional, preestablecidas en el Acta Acuerdo; la realización de una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") antes del 30 de junio de 2006 para la fijación de un nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años, las cuales no podrían ser inferiores a las que resulten de los incrementos otorgados por el Acta Acuerdo y respetando las pautas previstas en el Título I Capítulo IX de la Ley N°24.076; la fijación de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes de la zona de distribución de Gas Natural BAN, S.A., cuyo costo deberá ser soportado por aportes del Estado Nacional, por una reducción en la carga fiscal de los consumos de gas natural que realicen los beneficiarios, el aporte de los usuarios no comprendidos en el régimen y el aporte de la Sociedad.

El Acta Acuerdo previó además la suspensión de las acciones legales contra el Estado Nacional por parte de sus accionistas y sujeto a la convocatoria por parte del PEN a la respectiva Audiencia Pública prevista en el proceso de RTI.

Además, en línea con ello, dentro de los 10 días siguientes a la publicación del cuadro tarifario resultante de la RTI la Sociedad debía acreditar: (i) el desistimiento de los derechos y acciones entabladas o que le pudiera corresponder contra el Estado Nacional, motivadas por la suspensión del ajuste del PPI y los efectos sobre la Sociedad de la Ley N°25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias; (ii) la adopción de similares medidas por parte de accionistas que representen al menos el 94% de su capital social, todo bajo apercibimiento de rescisión de la Licencia.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

El 15 de setiembre de 2005, en cumplimiento de los requerimientos previstos en el Acta Acuerdo, se realizó una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que los Accionistas resolvieron aprobar y ratificar plenamente el Acta Acuerdo.

El 10 de abril de 2006, fue publicado en el Boletín Oficial de la Nación el Decreto N°385/2006 mediante el cual el PEN ratificó el Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural y su Addenda, documentos acordados oportunamente por Gas Natural BAN, S.A. y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos en el marco del art. 9° de la Ley N°25.561 y sus normas complementarias y reglamentarias.

Consecuentemente con ello el 12 de abril de 2006 Gas Natural BAN, S.A. presentó al ENARGAS los cuadros tarifarios respectivos y a partir de allí, realizó continuas y reiteradas gestiones ante el Regulador y demás autoridades competentes a los fines de la implementación de los cuadros tarifarios y con el objeto de lograr el impulso del proceso de RTI.

Con fecha 9 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N°3.729/2007, en la que se indican los nuevos cuadros tarifarios luego del Acta Acuerdo firmada entre Gas Natural BAN, S.A. y el Gobierno Nacional. Asimismo se determinó: (i) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre noviembre 2005 y diciembre 2006 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de julio de 2007, para todos los clientes, excepto los residenciales y GNC, (ii) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre enero y marzo de 2007 en 3 cuotas iguales y consecutivas, a partir de abril de 2007, para todos los clientes, excepto los residenciales y GNC y (iii) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre noviembre 2005 y marzo 2007 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de enero de 2008, para los clientes residenciales.

Previamente el 3 de abril de 2007 la Secretaría de Energía emitió la Nota N°326/07 indicando que las variaciones de la tarifa de distribución previstas en la cláusula 4° del Acta Acuerdo serán de aplicación para los clientes GNC a partir de la entrada en vigencia de las tarifas resultantes del proceso de RTI dispuesto en la cláusula 11° del acta precitada, en virtud del Convenio firmado el día 27 de diciembre de 2006 por los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina, la Federación Empresarios de Combustibles de la República Argentina y la Cámara de Expendedores de Gas Natural Comprimido con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio GNC). En dicha nota se especificaba que los créditos acumulados a favor de la Sociedad resultarán de multiplicar la diferencia existente entre los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. vigentes en ese momento y los resultantes de aplicar los ajustes previstos en el Acta Acuerdo, que comprendían los consumos devengados en el período 1° de noviembre de 2005 al 31 de diciembre de 2007. La Sociedad registró en forma estimada los créditos correspondientes a los consumos devengados por los clientes GNC, los cuales fueron regularizados cuando el ENARGAS emitió el nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 10 de octubre de 2008, el ENARGAS dictó la Resolución N°I/445 que aprobó el cuadro tarifario y el de tasas y cargos resultantes de la aplicación de distintas prescripciones del Acta Acuerdo, con vigencia desde el 1° de setiembre de 2008 para todos los mercados excepto el del GNC que rige a partir del 1° de octubre de 2008 y que contempla la incidencia del IVC y el recupero de las sumas adeudadas por este concepto desde octubre de 2007, reconociendo en sus considerandos el crédito por no haberse aplicado oportunamente los incrementos acordados a otros segmentos tarifarios/categoría de clientes, desde enero 2006.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Asimismo, en esta Resolución se ha considerado la incidencia de las medidas dispuestas por el ENARGAS en la mencionada Resolución N°3.729/2007 y en caso de existir una diferencia entre el ajuste tarifario acordado y las sumas adeudadas, que a través de dicho ajuste puedan ser saneadas, la misma deberá ser considerada a cuenta del resultado que arroje la Revisión Tarifaria Integral.

Con fecha 3 de noviembre de 2008, la Sociedad solicitó al ENARGAS los incrementos tarifarios generados por aplicación de la cláusula 4° del Acta Acuerdo (Índice General de Variación de Costos) por los períodos 1° de octubre de 2007 a 30 de marzo de 2008 y del 1° de abril al 30 de setiembre de 2008.

Asimismo, con fecha 13 de noviembre de 2009, la Sociedad solicitó al ENARGAS los incrementos tarifarios generados por aplicación de la citada cláusula 4° del Acta Acuerdo por el período 1° de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009. En dicha presentación se instó nuevamente al dictado por parte del ENARGAS de la resolución por el ajuste tarifario del período indicado en el párrafo precedente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad ha presentado un nuevo pedido de ajuste tarifario por aplicación de la cláusula 4° del Acta Acuerdo por el período 1° de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010. En esta presentación Gas Natural BAN, S.A. reiteró al ENARGAS la preocupación por los tiempos insumidos en la resolución de los ajustes debidos conforme al Acta Acuerdo y la solicitud de una pronta decisión.

La Sociedad continúa a la espera de la decisión de dicho Organismo, así como de la finalización del proceso de RTI previsto en el Acta Acuerdo firmada en julio de 2005 con el Estado Nacional.

### **10.3. Los Decretos N°180/2004 y 181/2004 y sus normas complementarias**

El 16 de febrero de 2004 fue sancionado el Decreto N°180/2004 que estableció un régimen de inversiones de infraestructura básica de gas durante el proceso de normalización del servicio público, creó el Mercado Electrónico de Gas ("MEG") y dispuso medidas para mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas y el Decreto N°181/2004 que facultó a la SE para realizar acuerdos con los productores de gas natural a fin de establecer un ajuste del precio en el punto de ingreso al sistema de transporte adquirido por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes y la implementación de mecanismos de protección en beneficio de aquellos usuarios de esas prestadoras que inicien la adquisición directa de gas natural a los productores signatarios de esos acuerdos.

#### **a) Medidas adoptadas para ampliar la infraestructura de transporte de gas natural:**

En el marco del Decreto N°180/2004, el MPFIPyS emitió la Resolución N°185/2004 aprobando un Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley N°24.441, constituidos para la titularización de activos por un monto máximo en circulación de hasta \$3.000 millones denominado "Fideicomisos de Gas - Fideicomisos Financieros".

En este contexto, se contempló la realización de distintos proyectos de ampliación de capacidad de transporte, dando lugar al lanzamiento del Concurso Público TGS N°3/2004 y del Concurso Público TGN N°1/2004.

La Sociedad participó en el Concurso Público TGS N°3/2004, habiéndosele adjudicado 846.979 m<sup>3</sup>/día de capacidad de transporte firme que estuvieron disponibles en su totalidad a fines del mes de agosto de

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

2005. En el marco de la misma normativa, durante 2005 se convocaron los concursos públicos TGN N°1 y TGS N°2 en los que la Sociedad solicitó que se le otorgara un volumen de 2.200.000 m<sup>3</sup>. A Gas Natural BAN, S.A. se le asignaron inicialmente 700.000 m<sup>3</sup> en prioridad "1" y 100.000 m<sup>3</sup> en prioridad "3". La Sociedad cuestionó esta decisión y el ENARGAS, mediante la Resolución N°3.520/06, hizo lugar a la revisión solicitada. La Sociedad realiza una gestión de facturación, cobranza y depósito de los cargos dispuestos por estas ampliaciones a favor del Estado Nacional sin que los mismos representen un incremento de su margen operativo.

### **b) Medidas tendientes a garantizar el abastecimiento interno de gas natural:**

Teniendo en cuenta las limitaciones que actualmente enfrenta la industria del gas natural, la SE emitió la Resolución N°265/2004, mediante la cual se dispusieron distintas medidas de prevención para intentar evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad. Dicha Resolución, además de disponer distintas medidas relacionadas con la exportación de gas natural, instruyó a la Subsecretaría de Combustibles ("SSC") a que elaborara un programa de racionalización de las exportaciones de gas natural y del uso de la capacidad de transporte que asegure, en la medida que los sistemas de transporte y distribución lo permitan, los consumos de las categorías de usuarios R, P- primer y segundo escalón-, SBD -en la exacta incidencia que los usuarios R y P tengan en la demanda del subdistribuidor en cuestión- SGP, SGG -por su capacidad reservada-, FT, FD y Firme GNC destinados a satisfacer la demanda interna y la sustentabilidad del sistema eléctrico.

En cumplimiento de las instrucciones dadas por la SE, a través de la Disposición N°27/2004, la SSC aprobó el Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y el Uso de la Capacidad de Transporte. La referida disposición luego fue reemplazada por la Resolución SE N°659/2004, norma que creó el Programa Complementario de Abastecimiento al Mercado Interno de Gas Natural y que conjuntamente con la Resolución SE N°752/2005 contienen previsiones tendientes a asegurar el aprovisionamiento.

Asimismo, a través de la Resolución N°415/2004, la SE estableció el Programa de Uso Racional de la Energía, medida tendiente a paliar la situación de escasez por la que actualmente atraviesa el sector. El 11 de abril de 2005 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución SE N°624/2005, mediante la cual se estableció la vigencia del Programa en forma permanente desde el 15 de abril hasta el 30 de Setiembre de cada año y se aprobaron sus pautas generales de funcionamiento, luego modificada por la Resolución N°881/2005 del mismo organismo y complementadas mediante las Resoluciones ENARGAS N°3.245/2005, N°3.305/2005 y N°3.538/2006.

Adicionalmente, mediante Decreto N°2067/08 se dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias. Uno de los recursos para integrar el mencionado Fondo Fiduciario es un cargo tarifario a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución. Como consecuencia de ello el Ministerio de Planificación instruyó al ENARGAS, mediante Resolución MPFIPyS N°1451 de fecha 12 de diciembre de 2008 para que determinara el valor de los cargos y los agentes de percepción de los mismos. Con fecha 15 de diciembre, el ENARGAS dictó la Resolución N°563/08 en la que excluyó del pago de los cargos a los usuarios de las categorías R1, R2<sub>1</sub>, R2<sub>2</sub>, R2<sub>3</sub>, Subdistribuidoras, SGP1, SGP2, SGP3 (esencial), GNC y Centrales de Generación Eléctrica. Asimismo, con fecha 4 de junio de 2009 el ENARGAS, a instancias del MPFIPyS, dictó la Resolución N°768 mediante la cual exceptuó, temporalmente y para los consumos comprendidos entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2009, del pago de los cargos a los usuarios de las categorías R3<sub>1</sub> y R3<sub>2</sub>.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

Posteriormente, mediante Resolución ENARGAS N°828/09 se aprobó un procedimiento para dejar sin efecto el cargo aplicado a los usuarios residenciales pertenecientes a las categorías R<sub>3</sub> y R<sub>4</sub> durante los meses de junio y julio de 2009 y para establecer una bonificación del 70% del cargo a aplicar a dichos usuarios durante el período comprendido entre los meses de agosto y setiembre del corriente. Asimismo, se extendió hasta el 30 de setiembre el período de excepción dispuesto en la Resolución ENARGAS N°768/09 y se ratificó el alcance de la Orden Regulatoria dictada por el ENARGAS el 5 de agosto en materia de exclusiones al cargo.

Como consecuencia de esta problemática, el 13 de agosto de 2009 la Sociedad debió suspender la emisión de las facturas a los clientes residenciales R<sub>3</sub> y R<sub>4</sub>. La imposibilidad de efectuar dicha facturación en término, si bien no tuvo impacto sobre la registración global de los créditos por ventas, generó un significativo incremento del sub rubro Gas y servicios suministrados pendientes de facturar, en detrimento del sub rubro Deudores comunes y obstaculizó los procesos de seguimiento normal de deuda.

La Sociedad realiza una gestión de facturación, cobranza y depósito de estos cargos a favor del Estado Nacional sin que los mismos representen un incremento de su margen operativo.

Hasta el presente se han dictado distintas medidas cautelares ante acciones de particulares, de Defensores del Pueblo de distintos partidos del área de licencia de la Sociedad y del Defensor del Pueblo de la Nación, que ordenan a la Sociedad permitir el pago de las facturas sin el cargo Decreto N°2.067/08.

### **c) Medidas adoptadas sobre los precios del gas natural en boca de pozo y la estructura del mercado:**

El 2 de abril de 2004 se suscribió el Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte que fue luego homologado por la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N°208 de fecha 21 de abril de 2004.

Tal lo expuesto en la Nota 9.2. Gas Natural BAN, S.A. realizó oportunamente una presentación señalando, entre otros temas, la insuficiencia de los volúmenes comprometidos por los productores de gas natural en el Acuerdo para abastecer la demanda firme de las Distribuidoras y que, por consiguiente, resultaba necesario prever el “*pass through*” para los volúmenes de gas natural adicionales que sean adquiridos por éstas para abastecer a sus clientes.

Teniendo en cuenta el vencimiento del Acuerdo homologado por la citada Resolución N°208 y la necesidad de resolver las necesidades de abastecimiento que registra el mercado interno el 13 de junio de 2007 fue publicada la Resolución de la Secretaría de Energía N°599 mediante la cual se homologa la propuesta para el Acuerdo con Productores para el período 2007-2011 tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica. La Sociedad informó en la Secretaría de Energía, a la Subsecretaría de Combustibles y al ENARGAS que los volúmenes previstos en este Acuerdo no resultan suficientes para atender la demanda de la zona de Gas Natural BAN, S.A. y que las autoridades competentes deberán arbitrar mecanismos eficientes para asegurar el abastecimiento.

La Resolución SE N°1.070/2008 ratificó el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas Natural de fecha 19 de setiembre de 2008, mediante el cual se dispusieron incrementos en el precio de gas natural a las distintas categorías de usuarios a trasladar en su justa incidencia en las tarifas finales de los usuarios.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, de corresponder.

En cuanto a la estructura del mercado, en línea con las previsiones de los Decretos N°180/2004 y N°181/2004, el 23 de mayo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N°752/2005. Entre las distintas medidas contenidas en esta Resolución, se estableció que los usuarios de los servicios de distribución del gas natural por redes -salvo los residenciales y del Servicio General P que en el último año hubieran registrado un consumo mensual promedio inferior a los 9.000 m<sup>3</sup>- quedaban facultados para adquirir gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores o comercializadores. En la citada Resolución se fijaron distintas fechas a partir de las cuales las Distribuidoras no podrían celebrar nuevos contratos a plazo para la compra de gas natural para abastecer a estas categorías de usuarios, las que fueron prorrogándose mediante distintas normas.

Mediante la Resolución SE N°2.020/2005 se dispuso subdividir la categoría de usuarios del Servicio General "P" en tres grupos según el consumo anual registrado entre abril de 2003 y marzo de 2004, a saber: (i) Grupo I, usuarios que hubieran alcanzado o superado los 365.000 m<sup>3</sup> de gas y tuvieran un consumo promedio mensual menor a 150.000 m<sup>3</sup>; (ii) Grupo II, usuarios con consumos inferiores a 365.000 m<sup>3</sup> e igual o superior a 180.000 m<sup>3</sup> y (iii) Grupo III, usuarios no comprendidos en los anteriores Grupos.

Desde el año 2006 las estaciones de carga de GNC ya están comprando el gas en forma directa a los productores, al igual que los Grandes Usuarios y usuarios del Servicio General "P" Grupos I y II, no afectando el margen operativo de la Sociedad, dado el carácter de "pass through" del componente gas en la tarifa.

Por Resolución ENARGAS N° I/409 se segmentaron las categorías definidas en el Decreto N° 181/2004 respecto a los usuarios residenciales de gas natural, a fin de reflejar las diferencias de comportamiento de los usuarios residenciales.

Por último, a través de la Resolución ENARGAS N° I/445, de fecha 10 de octubre de 2008, se incluyeron los incrementos en los precios de gas en boca de pozo establecidos por la Resolución SE N°1070 la cual, tomando como base la nueva segmentación del mercado residencial vigente a partir del dictado de la Resolución ENARGAS N°409, fijó nuevos precios para las categorías R2<sub>3</sub>, R3<sub>1</sub>, R3<sub>2</sub>, R3<sub>3</sub>, R3<sub>4</sub>, SGP1, SGP2, SGP3 (no alcanzados por lo dispuesto en la Resolución SE N°752/05 y complementarias) y GNC. Este nuevo esquema de precios fue reflejado en tarifas finales a usuarios de Gas Natural BAN, S.A. a través del dictado de las Resoluciones ENARGAS N°445 y N°466, vigentes a partir del 1° de setiembre de 2008. Finalmente, en el mismo marco de actuación, con fecha 16 de diciembre de 2008 y con el objeto de equilibrar los aportes que los productores de gas natural deben realizar, la Secretaría de Energía fijó nuevos precios a aplicar a las categorías R3<sub>1</sub>, R3<sub>2</sub>, R3<sub>3</sub> y R3<sub>4</sub> mediante el dictado de la Resolución SE N°1417. Los nuevos precios del gas natural fueron reflejados por el ENARGAS mediante la sanción de la Resolución ENARGAS N°577 que define nuevas tarifas a usuarios finales con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008. Toda esta normativa establece que sólo podrán facturar los nuevos precios del gas, aquellos productores que hayan suscripto el Acuerdo homologado por la Resolución SE N°1070/08. Los incrementos en los precios del gas alcanzan a todas las Licenciatarias de Distribución.

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Estados contables al 31 de marzo de 2010 y 2009 y al 31 de diciembre de 2009.

**BIENES DE USO**

Cuenta principal	Valores Originales				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Bajas	Al cierre del período
	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	8.688.362	-	-	58.281	8.630.081
Edificios y construcciones civiles	38.798.830	-	-	95.435	38.703.395
Instalaciones de edificios	31.473.898	-	824.208	902.409	31.395.697
Gasoductos de alta presión	16.811.825	-	-	-	16.811.825
Ramales de alta presión	266.082.862	-	-	-	266.082.862
Conductos y sistemas media y baja presión	1.235.555.142	-	532.254	-	1.236.087.396
Otras planta industriales	98.201.139	-	-	-	98.201.139
Estaciones regulación y medición de presión	45.489.343	-	-	-	45.489.343
Instalaciones de medidores de consumo	142.615.384	500.557	1.696.403	307.818	144.504.526
Otras instalaciones técnicas	79.378.143	-	44.311	-	79.422.454
Maquinarias y herramientas	16.235.568	12.625	-	-	16.248.193
Equipos informáticos y telecomunicaciones	95.899.302	13.495	-	-	95.912.797
Vehículos	10.863.621	-	-	-	10.863.621
Muebles y útiles	6.437.108	-	-	-	6.437.108
Materiales	20.219.719	8.460.024	(2.420.799)	3.367.020	22.891.924
Line pack	163.422	-	-	-	163.422
Obras en curso	11.364.863	6.152.063	(676.377)	-	16.840.549
Subtotal	2.124.278.531	15.138.764	-	4.730.963	2.134.686.332
Regularizadora bienes transferidos por terceros (Nota 2.6.g)	(184.137.123)	-	-	-	(184.137.123)
Total período actual	1.940.141.408	15.138.764	-	4.730.963	1.950.549.209
Total período anterior	1.891.916.607	10.953.247	-	1.024.676	1.901.845.178

Cuenta principal	Depreciaciones				
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del período		Bajas	Acumuladas al cierre del período
		Alicuota	Monto		
	\$	%	\$	\$	\$
Terrenos	-	-	-	-	-
Edificios y construcciones civiles	15.917.085	2	193.835	36.759	16.074.161
Instalaciones de edificios	17.829.342	5	393.098	447.219	17.775.221
Gasoductos de alta presión	8.521.920	3,33	140.099	-	8.662.019
Ramales de alta presión	122.743.980	3,33	2.217.358	-	124.961.338
Conductos y sistemas media y baja presión	520.807.999	3,33-2-10	8.994.637	-	529.802.636
Otras planta industriales	39.317.598	3,33-2-4-5-2-20	728.033	-	40.045.631
Estaciones regulación y medición de presión	21.535.841	4	381.945	-	21.917.786
Instalaciones de medidores de consumo	67.571.093	6,67-4-5-20	1.590.090	296.382	68.864.801
Otras instalaciones técnicas	35.403.912	4	794.224	-	36.198.136
Maquinarias y herramientas	15.041.134	10-20	217.221	-	15.258.355
Equipos informáticos y telecomunicaciones	78.257.078	33,3-10-29,2-20	1.435.189	-	79.692.267
Vehículos	7.235.357	20	302.572	-	7.537.929
Muebles y útiles	6.163.465	10-20	10.627	-	6.174.092
Materiales	-	-	-	-	-
Line pack	-	-	-	-	-
Obras en curso	-	-	-	-	-
Subtotal	956.345.804		17.398.928	780.360	972.964.372
Regularizadora bienes transferidos por terceros (Nota 2.6.g)	(49.667.199)	10-5-3,33-2	(1.069.483)	-	(50.736.682)
Total período actual	906.678.605		16.329.445	780.360	922.227.690
Total período anterior	853.128.063		14.840.285	352.419	867.615.929

Neto resultante al 31.03.10	Neto resultante al 31.03.09	Neto resultante al 31.12.09
\$	\$	\$
8.630.081	9.590.518	8.688.362
22.629.234	25.243.140	22.881.745
13.620.476	15.247.348	13.644.556
8.149.806	8.676.524	8.289.905
141.121.524	140.921.729	143.338.882
706.284.760	708.357.224	714.747.143
58.155.508	59.218.377	58.883.541
23.571.557	17.999.320	23.953.502
75.639.725	68.715.325	75.044.291
43.224.318	40.431.480	43.974.231
989.838	1.683.702	1.194.434
16.220.530	7.329.649	17.642.224
3.325.692	3.356.088	3.628.264
263.016	344.067	273.643
22.891.924	17.440.692	20.219.719
163.422	163.422	163.422
16.840.549	47.189.015	11.364.863
1.161.721.960	1.171.907.620	1.167.932.727
(133.400.441)	(137.678.371)	(134.469.924)
1.028.321.519		
	1.034.229.249	1.033.462.803

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

**Gas Natural BAN, S.A.****Anexo D**

Estados contables al 31 de marzo de 2010 y 2009 y al 31 de diciembre de 2009.

**INVERSIONES**

<b>Cuenta principal y características</b>	<b>31.03.10</b>	<b>31.03.09</b>	<b>31.12.09</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>			
Moneda local			
Fondos comunes de inversión	21.327.445	21.000.000	-
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>			
Moneda local			
Bonos de consolidación de la Prov. de Buenos Aires - Ley 12.836	70.366	99.323	77.571
<b>Total Inversiones corrientes y no corrientes</b>	<b>21.397.811</b>	<b>21.099.323</b>	<b>77.571</b>

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés al cierre :

<b>Plazo de vencimiento</b>	<b>A vencer</b>	<b>Tasa de interés promedio anual</b>	<b>Total</b>
	<b>\$</b>		<b>\$</b>
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>			
Con vencimiento dentro de los 30 días	21.327.445	4,62%	21.327.445

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

**Gas Natural BAN, S.A.****Anexo E**

Estados contables al 31 de marzo de 2010 y 2009 y al 31 de diciembre de 2009.

**PREVISIONES**

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones (2)	Saldo al 31.03.10	Saldo al 31.03.09	Saldo al 31.12.09
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
DEDUCIDAS DEL ACTIVO						
Créditos por ventas						
Para deudores incobrables	37.954.276	2.518.186	3.477.800	36.994.662	29.853.579	37.954.276
Total del período actual	37.954.276	2.518.186	3.477.800	36.994.662		
Total del período anterior	32.652.690	1.930.586	4.729.697		29.853.579	37.954.276

(1) Imputado en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H).

(2) Por bajas efectivas y por afectación de la previsión sobre créditos con antigüedad superior a 5 años.

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

**Gas Natural BAN, S.A.****Anexo F**

Estados contables al 31 de marzo de 2010 y 2009

**COSTO DE VENTAS**

<b>Concepto</b>	<b>31.03.10</b>	<b>31.03.09</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Existencia al inicio del ejercicio	1.461.636	1.139.908
Gas en planta Peak Shaving	1.461.636	1.139.908
Más:		
a) Compras	51.765.318	53.587.635
- de gas	20.820.047	22.687.666
- de transporte	30.945.271	30.899.969
b) Costos (según Anexo H)	39.064.358	31.352.798
Menos:		
Existencia al cierre del período		
Gas en planta Peak Shaving	2.200.291	2.020.311
<b>Costo de ventas</b>	<b>90.091.021</b>	<b>84.060.030</b>

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

**Gas Natural BAN, S.A.****Anexo G**

Estados contables al 31 de marzo de 2010 y 2009 y al 31 de diciembre de 2009.

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Rubro	31.03.10			31.03.09	31.12.09	
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado	
		\$	\$	\$	\$	
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y bancos						
Caja	EURO	5.500	5,2134	28.674	22.809	31.664
	US\$	7.928	3,8730	30.705	6.243	111.014
Bancos	US\$	3.347.336	3,8730	12.964.232	13.935.583	12.811.269
Otros créditos						
Gastos financieros a recuperar	US\$	516.355	3,8730	1.999.844	1.105.334	1.976.092
Partes relacionadas	US\$	76.433	3,8730	296.026	741.137	559.584
Depósitos en garantía	US\$	3.365	3,8730	13.033	39.642	30.099
Diversos - Anticipo a proveedores (1)	US\$	158.850	3,8730	615.226	-	1.522.733
Diversos	US\$	12.779	3,8730	49.493	128.055	48.905
Subtotal activo corriente				15.997.233	15.978.803	17.091.360
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Otros créditos						
Depósitos en garantía	US\$	16.130	3,8730	62.471	5.687	44.508
Subtotal activo no corriente				62.471	5.687	44.508
Total del activo				16.059.704	15.984.490	17.135.868
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Deudas comerciales	US\$	58.839	3,8730	227.883	573.859	780.995
	EURO	1.147	5,2134	5.980	-	-
Deudas fiscales	US\$	-	3,8730	-	984.818	-
Otras deudas						
Partes relacionadas	US\$	159.675	3,8730	618.422	406.260	1.543.116
Subtotal pasivo corriente				852.285	1.964.937	2.324.111
Total del pasivo				852.285	1.964.937	2.324.111

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses.

(1) Este ítem se expone en el Estado de Situación Patrimonial regularizando el rubro Deudas Comerciales

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

## Anexo H

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N°19.550, correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2010, comparativo con el mismo período del ejercicio anterior.

Rubros	31.03.10			31.03.09	
	Costo de ventas	Gastos de		Total	
		administración	comercialización		Total
	\$	\$	\$	\$	
Remuneraciones y otros beneficios al personal	6.899.610	5.960.839	3.530.381	16.390.830	14.191.410
Cargas sociales	1.366.620	1.264.922	740.775	3.372.317	2.919.336
Honorarios de directores y síndicos	-	111.000	-	111.000	36.000
Honorarios por servicios profesionales	-	1.466.322	642.131	2.108.453	2.380.730
Honorarios operador técnico según CAT (Nota 7)	375.000	-	-	375.000	375.000
Materiales diversos	901.101	-	-	901.101	984.929
Servicios y suministros de terceros	2.842.603	4.018.337	4.984.288	11.845.228	11.697.420
Gastos de correo y de telecomunicaciones	165.366	581.088	2.301.976	3.048.430	2.847.276
Arrendamientos	-	55.295	161.672	216.967	132.714
Transportes y viajes	-	16.400	439.930	456.330	357.035
Materiales de oficina	27.627	34.446	49.539	111.612	105.341
Viajes y estadías	49.402	99.630	52.084	201.116	206.723
Primas de seguros	963.268	23.881	21.848	1.008.997	1.087.947
Desafectación de bienes de uso por redes	11.436	-	-	11.436	40.472
Reparación y conservación de bienes de uso	1.885.758	1.276.870	139.571	3.302.199	2.297.064
Depreciación de bienes de uso	15.822.193	147.408	1.429.327	17.398.928	15.909.768
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(1.069.483)	-	-	(1.069.483)	(1.069.483)
Recupero de deprec. bienes de uso por desaf. de reservas	(94.267)	-	-	(94.267)	(94.268)
Impuestos, tasas y contribuciones	8.875.327	174.757	4.390.750	13.440.834	9.000.137
Publicidad y propaganda	-	-	394.522	394.522	623.536
Deudores incobrables	-	-	2.518.186	2.518.186	1.930.586
Gastos y comisiones bancarias	-	-	1.595.535	1.595.535	1.171.731
Gastos diversos	42.797	468.024	21.714	532.535	164.242
Total período actual	39.064.358	15.699.219	23.414.229	78.177.806	
Total período anterior	31.352.798	13.131.212	22.811.636		67.295.646

Véase nuestro informe de fecha  
12 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de  
GAS NATURAL BAN, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados de situación patrimonial y de evolución de patrimonio neto de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de marzo de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo, por los períodos de tres meses terminados en esas fechas, las notas y anexos que los complementan y el informe de revisión limitada de los auditores de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., pertinente a los citados estados contables.

Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°368/01 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N°68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cubiertas ambas por sus respectivos informes. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En nota 10 a los estados contables se mencionan ciertas medidas emitidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la crisis económica que enfrentara el país, entre las cuales cabe destacar la sanción de la Ley N°25.561 de Emergencia Económica que prevé, entre otras cuestiones, la apertura de un proceso de renegociación de la Licencia con la cual Gas Natural BAN, S.A. opera. Adicionalmente, tal como fuera descripto en la mencionada nota, el Gobierno Nacional ha emitido medidas relacionadas con el aseguramiento de la provisión de gas y con la normalización de la industria. El Acta Acuerdo de renegociación contractual ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°385/06, y con fecha 9 de abril de 2007, el ENARGAS dictó la Resolución N°3729/07 que implementó los cuadros tarifarios contemplados en la misma y, a su vez, dispuso el inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral. Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, el ENARGAS emitió la Resolución N°I/445 aprobando los nuevos cuadros tarifarios y el de tasas y cargos resultantes de la aplicación de distintas prescripciones del Acta Acuerdo, con vigencia desde el 1° de setiembre de 2008 para todos los mercados excepto el del GNC que rige a partir del 1° de octubre de 2008 y que contempla la incidencia del IVC y el recupero de las sumas adeudadas por este concepto desde octubre de 2007, reconociendo en sus considerandos el crédito por no haberse aplicado oportunamente los incrementos acordados a otros segmentos tarifarios/categoría de clientes, desde enero 2006.

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de revisión limitada de los auditores del 12 de mayo de 2010 de la firma auditora Price Waterhouse & Co. S.R.L., la documentación ha sido preparada de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora